NUM. 164 MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1866. 5773

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Antonio de Padua Conf. sér.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de San Miguel Arcangel, en la Merced: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Victoria, en San Francisco de Paula.

Hoy es obligacion de oir misa.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS.	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE.	PLUVÍMETRO EN MILÍMETROS.	EVAPORÓMETRO EN MILÍMETROS.
			mm.		mm.	mm.
11	10 n.	19°	763'8	85°	'	'
12	7 m.	19'	763 5	86'	'	'
»	2 t.	23 8	761'5	79'	'	10

Vientos. FLOJO.	Vientos. RECIO.	ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.	AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
SO.		Nubes.	Declin. del Sol á 12 h. 23° 13' 22'' Boreal.
SO.		Id.	Sale el Sol á 4 h. 27' 25'' t. m.
	SSO.	Id.	Se pone á 7 h. 32' 12'' t. m.
			Merid. 12 h. Rel. 11 h. 59' 40'' t. m.

Espectáculos.

TEATRO DEL ODEON.—Funcion estraordinaria para hoy, á beneficio de un jóven que le ha tocado en suerte el servicio de las armas, en la que tomará parte el reputado concertista de violin señor Fortuny, condecorado con la cruz de Cárlos III, el polaco profesor de física y prestidigitador, Sr. Rappalleski, y los señores pianistas Ferrán, Trullás, Serra, Balasch y beneficiado y una acreditada compañía de verso.

Primera parte.—1.° Sinfonía.—2.° La pieza en un acto, **El maestro de baile.**—3.° Gran sinfonía de la ópera del maestro Rossini, «Guillermo Tell», ejecutada en dos pianos por los señores pianistas Trullás, Serra, Balasch y el beneficiado.

Segunda parte.—1.° El profesor de física Sr. Rappalleski ejecutará las suertes siguientes: 1.° Las cartas bailarinas. 2.° Un prisionero librado de la carcel de la princesa Diamantina. 3.° El arco ó sea la varita encantada. 4.° Un regalo de la luna. 5.° El paso paso, ó sea La botella del diablo. 6.° Una estocada inocente pero segura.—2.° Gran fantasía de Astol, «Recuerdos de Bellini» ejecutada en el violin por el Sr. Fortuny, acompañándole en el piano el Sr. Eusebio Ferrán.—3.° La pieza en un acto, **Las cuatro esquinas.**—Entrada, 2 rs.—Id. á bandeja.

A las ocho.

Los pianos de cola son de la fábrica del Sr. Bernareggi y compañía.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion núm. 21 para hoy miércoles, festividad de San Antonio.

Primer concierto vespertino

en el salon de Euterpe, por el coro de Clavé, el de señoras y la orquesta.

Programa.—1.ª parte.—1. Sinfonía «Le caid» de Thomas.—2. Idilio á voces solas «Arre morenita de Ventura.—3. Coro de mujeres de «Juramento» de Mercadante.—4. Sinfonía «Los ángeles de la

Reina» de Halevy.—5. Alborada á voces solas «De bon matí» de Clavé.—6. Coro militar de «L'assedio di Leida» de Petrella.

2.ª parte.—1. Coro de introduccion del 2.º acto de «Fausto» de Gounod.—2. Sinfonía «Le cheval de bronze» de Auber.—3. Coro de mujeres de la zarzuela «Honor y largueza» de Porcell.—4. Fantasía sinfónica sobre motivos de Clavé «L'euterpense» de Manent.—5. Coro á voces solas «La Brema» de Clavé.—6. Cantata á coros «Gloria á España» del mismo.

Se regalará á los señores concurrentes el núm. 307 del «Eco de Euterpe.»

Entrada 2 rs.—Sillas gratis. A las ocho.

PRADO CATALAN.—Primera série, n. 5.—5.ª funcion de abono para hoy, miércoles 13 de junio.—1.ª Sinfonía.—2.º La pieza en un acto, **Como el pez en el agua.**—3.º Se presentará la compañía árabe á ejecutar las suertes siguientes: 1.ª El gran salto del leon. 2.ª Saltos peligrosos y ejercicios sorprendentes. 3.ª Saltos del tigre, la pantera, etc. 4.ª El salto sobre bayonetas. 5.ª Doble salto peligroso. 6.ª El salto con fusil por detras. 7.ª Las serpientes de los desiertos, concluyéndose con los torbellinos.—4.º La comedia, **Las atmetllas de Arenys.**—5.º El baile, **La poderosa.**—6.º **Las grandes pirámides humanas,** terminando con un ejercicio de fuerza y agilidad.—7.º y último, Un escogido baile nacional.—A 2 rs. A las ocho.

TIVOLI.—Funcion para hoy.—La comedia en un acto titulada **Como el pez en el agua.**—La comedia en un acto **El peluquero en el baile,** dando fin con la pieza catalana **L'alcalde del barri nou.**—Entrada, 1 real.—Sillas de 1.ª, 1 real. A las ocho.

TEATRO ZARZUELA.—Funcion para hoy, miércoles dia 13 de junio.—Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama en 4 actos, **Pagar con favor agravio.**—Seguirá el gran baile, **La tertulia.**—Entrada, un real. A las ocho.

Mañana, jueves, el gran drama en 10 actos, **El jorobado.**

TEATRO JARDIN DE VARIEDADES, situado en el paseo de Gracia.—Compañía de Zarzuela.—Hoy, miércoles, á las ocho de la noche.—Tercera representacion de la muy aplaudida zarzuela de espectáculo, en 4 actos, **Los Magyares;** exornada con todo el aparato que requiere su argumento.

Los billetes para el Teatro Jardin de Variedades se venden hoy en la Cobranza del Teatro Principal, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y desde esta hora en adelante en los despachos situados á la entrada de dicho Teatro Jardin.

CAFE Y JARDINES DEL RECREO.—Escudillers, 6.—Piezas que ejecutarán la noche de hoy los señores Fortuny y Ferran.—1.º Sinfonía. Gazza ladra.—2.º Gran trémulo, de Beriót.—3.º Final del 2.º acto de «La Lucia».—4.º Sinfonía de «Los dos Figaros».—5.º Fantasía «Favorita».—6.º Aria de tenor del «Trovatore».—7.º Capricho.

Nota.—Por la tarde se tocarán algunas piezas del repertorio, y los jueves y dias festivos por la mañana habrá concierto, á fin de obsequiar á las personas que concurran á tomar chocolate.

Servicio de la plaza para el 13 de junio de 1866.

Jefe de dia, D. Luis Alonso Mayans, comandante del primer batallon del primer regimiento de Artillería de á pié.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital, Princesa.—El general-gobernador, Talledo.

Barcelona.

Ayer tarde se aseguraba de público que el vapor de guerra *Vigilante* habia encallado en las aguas del Cabo de Creus. Parece que esta noticia fué sabida por la via telegráfica, y que inmediatamente salieron algunos buques de este puerto para prestarle los oportunos ausilios.

—La inspeccion de almotacenia del distrito tercero, presidida por el síndico del Ayuntamiento don Buenaventura Duran, recorrió ayer diferentes barrios del mismo multando hasta diez y siete establecimientos de carboneros, carniceros, semoleros y casas de comida, encontrándose particularmente en las últimas infinidad de porrones sin la debida capacidad, y en todos ellos balanzas desafinadas y pesos cortos y faltos de marca.

—Una señora que tuvo ayer la impremeditacion de atravesar la calle de Fernando VII en el preciso momento en que pasaba un carruaje, tuvo la desgracia de que la yegua que tiraba del mismo cogiese el traje de aquella haciéndola caer al suelo. El cochero hizo cuanto pudo para salvarla, pero no pudo impedir que fuese á parar debajo del vehículo. Al momento se creyó que la desgraciada señora habia sufrido horriblemente, pero por fortuna pudo levantarse sin haber esperimentado lesion alguna; de manera que al poco rato pudo subir en el coche de dos facultativos que habian bajado de él para ofrecerla sus ausilios y que tuvieron la fina galantería de acompañarla hasta su casa.

—El lunes, á las seis de la tarde, falleció en el Santo Hospital, despues de haber recibido los ausilios espirituales, el pobre carretero que á las doce del mismo dia dos ómnibus le habian casi aplastado frente los pórticos de la iglesia de San Antonio Abad.

—Segun se nos ha referido, á un labrador de las inmediaciones de Cervera se le estraviaron dos billetes del Banco de Barcelona importantes 100 escudos. Hallados ó entregados por el Rdo. cura-párroco de San Jaime, fueron depositados en poder del señor tesorero de esta provincia, quien ofició al alcalde del pueblo del indicado labrador para que le diera noticia del hallazgo; y merced á tan laudable celo, dichos billetes se hallan ya en poder de su legítimo dueño.

—Un viajero amigo nuestro se dejó olvidada una respetable suma de oro en la posada de la *Pobla*, conocida por *Can Magre*. Apenas el dueño del establecimiento se apercibió

de ello, fué en busca del viajero para devolverle dicha suma, no queriendo admitir gratificacion alguna. Semejante acto de acrisolada honradez forma por sí solo el elogio del mesonero de la Pobla.

—Han tomado posesion de las plazas de procurador del juzgado de Mataró don Pablo Ravell y don Jaime Clot.

—Por lo que refiere uno de nuestros colegas, parece que el dia 5 se escribió desde Manresa una carta á esta ciudad noticiando á una familia que el dia siguiente venia en el tren un niño de corta edad. La carta llegó á su destino anteayer, sin que el padre del niño, que realmente salió de Manresa el 6, haya podido hasta ahora averiguar el paradero del niño.

—Los periódicos de Zaragoza hablan con elogio de los nuevos coches destinados al servicio desde Huesca á las aguas de Panticosa. Segun dicen, son notables por su solidez, comodidad y elegancia.

—Ha sido tal la aceptacion con que el público ha recibido la mejora de los nuevos ómnibus de la línea de Sans que la empresa se ha visto obligada á construir otros dos por ser insuficientes los seis que posee en la actualidad.

—En los aparadores de la tienda del bordador señor Ros llama la atencion de los que pasan por la calle de Escudillers una hermosa casulla de gusto bizantino, digna de cualquiera Catedral.

—Ayer se estaba trabajando en la colocacion del telégrafo marítimo en la torre principal de Monjuich. En tanto que se lleva á cabo esta operacion se ha improvisado un aparato interino colocado entre dicha torre y la que antes servia para las señales marítimas.

—Los agentes de la autoridad recogieron el último domingo varios billetes de entrada á la Plaza de Toros, que los revendedores espendian á precios exagerados. Por órden del señor presidente de la funcion se entregaron á la empresa, que los vendió y puso su importe á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, quien dispuso que se entregaran á la Junta de los Restauranes de Obreros.

—Anteanoche hubo un amago de incendio en la fábrica que él señor Puigmartí tiene en la inmediata villa de Gracia. Acudieron todos los serenos y algunos vecinos y consiguieron estinguirlo. Se habia declarado en una cocina que hay en un pabellon aislado, y no produjo afortunadamente daños de consideracion.

—En vista de que se habian convertido en sumidero público las paredes de la Aduana, especialmente la fachada de la calle de Ocata, el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ha dispuesto se exija la multa de diez reales vellon á cualquiera persona que se encuentre infraganti en aquel sitio. Dicha multa se exige con tanto rigor, que ayer fueron muchas las personas que tuvieron que comprar el papel correspondiente.

—En el establecimiento del señor Martí, sito en la calle de Escudillers, llaman la atencion dos fotografías pintadas al óleo, que son una el retrato de la señora Kap-Young en traje de Africana, y la otra de doña Elvira en el *D. Juan*.

—Hemos notado que algunos perros gozan de una libertad nada conveniente en la estacion en que nos hallamos. Recomendamos este punto á los municipales, como tambien el imponer el justo castigo á los que se entretienen en azuzar perros, como sucedia ayer en la calle de Villaroel y hemos visto en otros puntos. Afortunadamente á los que se dedicaban á tan inocente diversion les sorprendió ayer un agente de la autoridad y creemos que les impondria la multa. Deseamos que en ninguna parte se permita y que no se olvide que la hidrofobia puede hacer muchas víctimas en una ciudad como Barcelona.

—Por error dijimos ayer tarde que Molins de Rey habia visto levantar su nueva plaza, debiendo decir su nueva iglesia.

** **CONSTRUCTORA CATALANA.**—*Crédito hipotecario.*—Paz de la Enseñanza, 2.°

** **BANCO** prevision y seguridad. Unico, escluye el crédito personal. Libreteria, 21, 2.

** **GRAN SURTIDO DE BASTONES** caña roten 8 rs. uno. Tornería, calle Quintana.

** **BAÑOS DEL ASTILLERO.** *Pila y Oleage.* Están abiertos para la presente temporada

** Se recomienda el anuncio venta de ladrillos fábrica llamada «La Fransa Gran.»

** **LA GERENCIA DEL CENTRO GENERAL DE GESTION PARA EMPLEADOS PUBLICOS** y demás corporaciones y clases, se halla á cargo en esta capital de D. Francisco Trujillo y Carmona, Rambla de San José, número 30, piso 4.°, á quien pueden dirigirse los que deseen suscribirse á dicho Centro, ó enterarse del reglamento y demás noticias que les convengan.

** **NEGOCIOS, &, &. FABRICANTES, &.**—V. el anuncio suscrito por *A. Masferrer.*

** **LA PROVINCIAL.**—*Vino albillo espumoso.* Las corporaciones y personas competentes recomiendan el uso de este vino como el mas propio para favorecer la digestion. Véanse los prospectos. Depositos, Mendizabal, 12; Jaime I, 16; Ancha, 3; B. S. Pedro, 53.

** Subasta del bergantin-goleta **VOLUNTARIO CATALAN.**—Véase el anuncio.

** El vapor **NON PLUS ULTRA** saldrá de este puerto el dia 14 del corriente, á las diez de la noche, para Santander y escalas. Véase el anuncio.

** El vapor-correo **BERENGUER,** capitan D. Francisco Mercadal, saldrá el 15 de junio, á las diez de la mañana, para Valencia, Malaga, Cádiz, Tenerife y las Palmas; admite carga y pasajeros para dichos puntos y carga para Sevilla.—(Véase el anuncio «Vapores correos de Canarias.»)

** El vapor-correo **PELAYO,** capitan D. J. Fiol, saldrá el 13 de junio, á las diez de la mañana, para Marsella y Génova; admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y carga para Liorna, Civitavechia, Nápoles, Mesina y Palermo. (Véase el anuncio «Vapores-correos de Canarias.»)

** **VAPORES SEVILLANOS** *con itinerario fijo.*—El vapor español GENIL, su capitan don Manuel Rodriguez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 17 del corriente, á las ocho de la mañana.

El vapor español GUADALETE, su capitan don José Romero, saldrá para Marsella, con escala en San Feliu de Guixols, el dia 16 del corriente, á las cuatro de la madrugada. Se despachan por los Sres. Busanya y C.ª, Dormitorio de San Francisco, n. 6, bajos.

** El vapor **NUMANCIA,** su capitan D. Francisco H. Rubio, saldrá el 17 del corriente, á las nueve de la mañana, para Valencia, Malaga, Cádiz y Sevilla; se despacha calle de Llauder, n. 2, bajos.

= *El aceite de hígado de bacalao ferruginoso de Chevrier* reemplaza con mucha ventaja las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro. Se soporta con mas facilidad por las personas delicadas, se asimila mejor y no provoca el estreñimiento.—Véndese en la botica de Yañez, calle Escudillers, n. 8.

EL PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

ARTÍCULO 3.º Y ULTIMO.

De todas veras deseábamos poder tributar aplausos, y con profundo sentimiento nos hemos visto privados de este placer. Cuanto mas hemos estudiado el proyecto de ley, desnudos de todo espíritu de oposicion, tanto peores nos han parecido así sus bases como el desenvolvimiento y los detalles, sin encontrar una sola reforma que nos satisfaciera, y descubriendo á cada paso nuevos motivos de censura.

Prescindiendo de algunos errores demasiado visibles como el que se observa al final del art. 269, de la falta de claridad y precision que á tantas dudas diera lugar segun se vió ya respecto de los artículos que examinamos con mas detencion, y de la imposibilidad de acomodar á las reglas geométricas y absolutas del proyecto, no ya casos estraordinarios sino los que han de ser efecto natural de las prescripciones del mismo; prescindiendo, repetimos, de estos defectos, mucho mas notables en un proyecto de ley que parece rechazar el ausilio del reglamento cuando contiene los mas minuciosos detalles y hasta modelos de las actas electorales, el estilo es siempre difuso y redundante, mas propio del comentador ó del catedrático que del legislador, llegando al punto de que pudieran suprimirse artículos completos, como el 12, el 107 y el 125, sin que se notara su falta ni desapareciesen sus prescripciones.

Encontramos tambien censurable el proyecto por la multitud de pormenores á que desciende. Bajo el régimen parlamentario, y mas en una nacion y en una época tan parleras como las nuestras, las leyes administrativas deben ser muy cortas, conteniendo solo las bases y reglas generales que demuestran el pensamiento del legislador y dejando á los reglamentos el cuidado de su desarrollo. Reconocido está, aun por los mas fervientes partidarios de dicho régimen, que no son las Córtes cuerpos muy á propósito para la formacion ni la aprobacion de leyes largas; pues sobre necesitar mucho tiempo para su discusion y no reunir la mayoría de sus individuos las circunstancias necesarias para comprender siempre la trascendencia de ciertas disposiciones, es fácil que

por influencias de momento adopten respecto de los detalles resoluciones contradictorias ó poco armonizadas entre sí, resultando en consecuencia defectuosa una ley levantada sobre las mejores bases. Y cuando por lo contrario, se limita la ley á consignar disposiciones fundamentales, el gobierno que recibe del poder legislativo la mision de completar y desarrollar su obra oyendo precisamente al Consejo de Estado no puede menos de dedicarse con esmero á llenar su cometido, que no es el de providenciar entonces segun su propio criterio, sino el de desenvolver genuinamente los principios sentados por el legislador, previendo las dificultades con las cuales pueda tropezarse en la práctica, y removiendo anticipadamente los obstáculos que pudieran oponerse al espíritu de la ley. Proceder de otro modo le desacreditaria y atraeria sobre él justas censuras, pues por esto precisamente se considera perturbadora en esta clase de gobiernos la existencia de un ministerio falto de la confianza de los Cuerpos colegisladores ó en oposicion con las ideas en estos dominantes.

Otro defecto hay que añadir finalmente á los anteriores, el de la poca conformidad del proyecto con el espíritu y sobre todo con el lenguaje de las demás leyes administrativas vigentes. La ley de 5 de julio de 1856 estaba destinada á formar parte de un sistema completo político y administrativo, que si en el fondo conservaba muchos puntos de contacto con el de 1845, se habia propuesto rechazar en apariencia toda mancomunidad con este último: y si bien ahora continúa declamándose en igual sentido y no cabe dudar de que el señor ministro de la Gobernacion al calcar sobre la ley de 1856 su nuevo proyecto ha cedido al inútil deseo de satisfacer exigencias de alguna valía, nosotros no teniendo por qué sacrificar la verdad á semejantes consideraciones estamos en el deber de notar lo anómalo é injustificable de esa adopcion en circunstancias tan diversas.

Y aquí séanos permitido añadir que nada vemos mas injustificado que esas declamaciones contra las leyes de 1845.

Eternamente memorable deberá ser en los fastos del derecho administrativo español una época en que las columnas del diario oficial no cesaban de publicar leyes, decretos y disposiciones generales organizando los diversos ramos de la administracion pública; en que á la par de una reforma constitucional, importante como lo es siempre cuando se refiere á la ley fundamental aunque no afectaba ningun principio general del régimen monárquico parlamentario anteriormente vigente, se introducian variaciones radicales y llamadas á larga vida en el sistema administrativo, en el de impuestos, en la organizacion y manejo de la Hacienda, en la instruccion pública y en otros varios ramos: y si ahora, á los veinte años de regir estas reformas sin la menor alteracion en sus bases esenciales, se fija la atencion en los inmensos progresos que á pesar de no escasos obstáculos se han obtenido en lo relativo á carreteras, correos, instruccion, contabilidad de fondos públicos, seguridad individual en los caminos y despoblados, desarrollo de la riqueza en todos sus ramos, aumento en las rentas del Estado, remocion de trabas en el tráfico interior, fomento de la marina de guerra y relaciones de los individuos con la administracion; si se atiende á que de entonces acá se ha hecho todo lo que tenemos respecto de ferro-carriles, telégrafos, alumbrado marítimo y estadística; si se toma en consideracion, para decirlo de una vez, el cambio universal, sorprendente, inmenso—y en todo favorable—que ha esperimentado la nacion en este brevísimo espacio de tiempo, forzoso es reconocer los beneficiosos resultados de instituciones que tan grande influencia han debido ejercer aun en aquellas cosas que no son esclusiva creacion suya.

Concretándonos al sistema administrativo, único relacionado directamente con nuestro trabajo, á las leyes de 1845 se debe haber acallado definitivamente la pretension de que las diputaciones provinciales y ayuntamientos pudiesen deliberar sobre asuntos políticos, á ellas la regularizacion de los presupuestos municipales, la de las atribuciones de los ayuntamientos y de la intervencion que en sus resoluciones corresponde al gobierno y á sus delegados, la introduccion en España de la jurisdiccion contencioso-administrativa y la de la autorizacion previa para procesar á los agentes administrativos. Todo esto fué obra de las citadas leyes, todo esto fué impopular y chocante en 1845, y todo esto sin embargo ha sido al fin generalmente aceptado, habiéndolo respetado y prohijado la misma revolucion de 1854, que si suprimió el Consejo Real y los provinciales, sustituyó interinamente al primero el Tribunal supremo contencioso-administrativo y sin hacer novedad en las funciones de los últimos las puso por de pronto á cargo de las diputaciones provinciales.

¿A qué, pues, tanta algaraza contra esas leyes, si al fin se aceptan como un progreso todas las grandes novedades por ellas introducidas? ¿Por qué fomentar la preocu-

pacion contra lo que nos mostró el camino de la prosperidad? Absurdo fuera ciertamente pretender la perpetuidad de dichas leyes en todos sus pormenores; que ni hay obra humana perfecta, ni el desenvolvimiento de un principio debe ser idéntico en circunstancias diferentes, ni se ha de conservar perpetuamente una intervencion tan grande del poder central como la que se requiere en los primeros tiempos de una reforma radical para asegurar su fiel cumplimiento y darle la debida direccion; pero de esto á rechazar ingratamente la paternidad de aquella legislacion y obrar solo en odio suyo hay una distancia inmensa.

Dos solas objeciones algo concretas se hacen ahora á la ley de ayuntamientos de 1845. Refiérese la primera al nombramiento de los alcaldes, y en esta parte ya hemos visto que el mal es mucho mas añejo, que no consiste en la forma del nombramiento sino en haberse conservado esa institucion anómala y absurda importada en Castilla por la invasion sarracénica, y que subsistirá mientras no se varíe su índole, esto es, mientras no se observen respecto de los alcaldes el precepto constitucional que prohibe el ejercicio simultáneo de facultades administrativas y judiciales y la regla de buen sentido que manda separar la representacion del municipio de la representacion del gobierno en el municipio.

El otro cargo que se hace á la ley de 8 de enero de 1845 es achacarle que con la centralizacion mata la actividad de los ayuntamientos poniéndolos en demasiada dependencia del gobierno ó de sus delegados; cargo inadmisible mientras no se demuestren los males que ha ocasionado la intervencion administrativa en las funciones de dichas corporaciones, y que aquellos sobrepujan el bien que la misma produce evitando las consecuencias de la ignorancia y de la malicia de los funcionarios municipales. Y la prueba de que el cargo no ha de ser muy fundado está en que el proyecto de reforma conserva en este punto poco mas ó menos las disposiciones de la ley de 1845, como las conservaba tambien la ley de 1856, sin otra diferencia notable que la de trasladar esta última las facultades del gobernador á la diputacion provincial en ciertos casos, y exigir en otros la aprobacion conforme de estos dos superiores ó en su defecto la del ministro de la Gobernacion con audiencia del Consejo de Estado.

Vamos á terminar reasumiendo en breves palabras nuestro pensamiento.

Creemos conveniente una ley de reforma compuesta de muy pocos artículos y limitada á las disposiciones siguientes: que haya en cada distrito municipal un alcalde y los tenientes que sean necesarios, todos nombrados por el gobierno ó el gobernador de entre los electores municipales, para ejercer como cargo gratuito, honorífico y obligatorio por determinado tiempo la representacion de la administracion central en el municipio con las atribuciones que dijimos en otro artículo; que los ayuntamientos se compongan de un síndico ó administrador municipal y de regidores, designado el primero por la misma corporacion de entre sus individuos y cumpliéndole las atribuciones que espresamos tambien; que el número de concejales se distribuya entre los diferentes grupos de poblacion de cada distrito municipal en proporcion á su respectivo vecindario, eligiendo cada grupo independientemente los que le correspondan; que los jueces de paz ejerzan en adelante las funciones judiciales cometidas ahora á los alcaldes y sus tenientes, y se nombren funcionarios especiales para sustituir á los actuales regidores síndicos en la representacion del ministerio público; y finalmente que el gobierno revise la ley de 8 de enero de 1845 para ponerla en armonía con estas reformas y para introducir en sus detalles las variaciones consiguientes al progreso que desde su promulgacion han esperimentado la legislacion, el estado social y las costumbres públicas.

Tal es la solucion que en las circunstancias actuales nos parece mas acertada. Pero aunque así no fuese, no por esto mereceria aplauso ni aprobacion ese proyecto de ley interminable, copia de otra ley formada en odio de la legislacion de 1845, cuando esta continua vigente en todas sus principales bases y en muchas de sus literales disposiciones.

Hemos concluido.—*N. P.*

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 11 de junio.

De algunos dias á esta parte se han empeñado las oposiciones en que ha de haber crisis ministerial; y aunque á la superficie de la política no sale ninguno de esos síntomas que lo indique, tanto se repite la idea uno y otro dia que hasta las personas mas convencidas de su inverosimilitud concluyen, sino por darle crédito, al menos por ocu-

parse de ello en las conversaciones particulares como de una cosa racional y hacedera. Los propagadores de estas noticias dan por seguro que no hay otro ministro de Hacienda posible en estas circunstancias, y en un gabinete presidido por el duque de Tetuan, que el señor Salaverría, y partiendo de que su entrada en el ministerio es casi inevitable, dan en suponer que se retirará del gabinete el señor Posada Herrera, por no sé qué incompatibilidad que existe entre uno y otro hombre político, y de aquí que se hable con insistencia del cansancio del señor Posada, de que está disgustado hace dias de la marcha del gobierno, de que no despacha mas en su secretaría que aquellos asuntos de puro trámite, y que la causa eficiente de todo este cansancio y de todo este disgusto, es, segun asegura *La Democracia*, que el señor Posada Herrera ha sido siempre contrario al reconocimiento de los cupones. La verdad, yo no puedo dar crédito á ninguna de estas noticias.

Yo no creo, yo no puedo creer que el señor Posada Herrera se canse de ser ministro, y digo que no puedo creerlo, porque el señor Posada, que en realidad no tiene gran aficion á la vida ministerial, no se preocupa de su cartera lo bastante para cansarse de ella. El señor Posada, hombre tan práctico de mundo como de parlamento, está, por decirlo así, curado de desengaños, y ni las inconsecuencias de los unos, ni las ingratitudes de los otros, hacen ya mella en su epidermis política. Por otra parte, la cuestion de los cupones, en la necesidad de llegar á un arreglo en esta cuestion que viene siendo la pesadilla, desde hace muchos años, de todos los gobiernos, no ha provocado ninguna disidencia en el seno del gabinete, y todos, absolutamente todos los ministros, han estado y están unánimes en la necesidad de resolverla, siquiera para concluir con una de las dificultades de nuestra situacion económica. Pero el que no se vaya del gabinete el señor Posada, no quiere decir que no entre en él el señor Salaverría. Desde luego no creo que exista la menor antipatía entre uno y otro hombre público; creo mas, creo que existen grandes simpatías y afinidades, y que lo de la incompatibilidad entre el uno y el otro es una invencion completamente gratuita.

Dando pues por muy verosímil que el señor Salaverría, una vez votadas las autorizaciones, entre á formar parte del gabinete, lo que yo no sé esplicarme es si á la entrada del señor Salaverría en el ministerio de Hacienda subordinará sus ideas á las de sus compañeros de gabinete, lo que no es verosímil, ó subordinarán estos las suyas á las del nuevo colega. Todo el mundo sabe que el ministerio, cediendo al torrente de la opinion, reconoce y proclama que en el estado angustioso en que nos encontramos no hay salvacion posible para nuestra Hacienda y para nuestro pais sin la adopcion de grandes y radicales economías en los gastos del Estado; pues bien, el señor Salaverría, sin ser adverso á las economías, porque no puede serlo nadie, ha demostrado otras ideas respecto á la nivelacion del presupuesto, y como si estas demostraciones no fueran suficientes, anteanoche mismo en la comision de presupuestos del Congreso mantuvo una actitud tan resuelta que no deja duda sobre el rumbo que tomará una vez en el gabinete.

El señor Salaverría manifestó anteanoche en la comision que el déficit de los presupuestos que S. S. calcula en ochenta millones puede enjugarse fácilísimamente y el señor Salaverría lo enjuga desde luego haciendo figurar en el activo los treinta millones de reales á que asciende próximamente el descuento graduado sobre los sueldos de los empleados y cincuenta millones de la redencion militar que antes se aplicaban al presupuesto estraordinario. No fué esta sin embargo la opinion de la mayoría de la comision, la cual insistia en que estos cincuenta millones que quedaban de déficit no se llenasen con los productos de la redencion militar, sino con las economías que el gobierno está autorizado para realizar en el proyecto que se aprobará dentro de breves dias.

Esta es la única dificultad que yo encuentro para que entre en el ministerio de Hacienda el ilustrado hombre público que lo dirigió durante los cinco años.

Ayer como todos los domingos, fueron á Aranjuez todos los ministros, á escepcion del señor Cánovas, y los noticieros suponian que en el Consejo que debió celebrarse bajo la presidencia de la Reina, se daria por resuelta la que han dado en llamar cuestion Posada, añadiendo para dar mas visos de verosimilitud á la noticia que el duque de Tetuan organizaria su ministerio con el señor Cánovas que pasaria á Gobernacion, el señor Salaverría que entraria en Hacienda, y el señor Ardanaz en Ultramar, reservándole al señor Posada para la próxima legislatura la presidencia del Congreso, en prueba de la buena armonía y sincera amistad con que sigue unido á sus compañeros.—Pocos dias tardaremos en saber el ningun fundamento de la mayor parte de estos rumores.

Otra cuestion compite estos dias con la de la crisis ministerial la atencion de los círculos políticos. Los periódicos moderados insisten tenazmente en que el gobierno tiene resuelta una nueva hornada de senadores y hasta publican listas de las personas de que debe componerse. Los diarios ministeriales niegan rotundamente semejante noticia. Entre la afirmativa de los unos y la negativa de los otros, yo estoy por un término medio; es decir, yo creo que no se hará esperar muchos meses una nueva promocion senatorial para reforzar el elemento unionista del Senado; pero creo que el gobierno tiene demasiada confianza en su fuerza moral y en el resultado de la votacion de las autorizaciones en la alta Cámara, para que vaya á dar un arma á las oposiciones haciendo una promocion senatorial pocos dias antes de discutirse el voto de confianza.

El ministerio sabe que en el Senado se le prepara una terrible oposicion. Sabe mas; sabe que triunfará por una veintena de votos, pero prefiere correr los azares de esta votacion exigua, á dar el escándalo de hacer una nueva hornada en estos momentos críticos; por lo demas la lista de los nuevos senadores que los diarios moderados dan á luz, contiene nombres muy respetables y muy dignos de ser investidos con la toga senatorial. Los señores Escosura, Salaverría, Aurioles, O'Donnell (don Enrique), Lafuente, Llasera y Esteve, los generales Quesada, Serrano Bedoya, Turon, Mendinueta, Ordoño y Zúñiga, Rubin, Estrada y Legoblen, muy dignos son de formar parte de la alta Cámara por sus servicios, por su posicion social y por todas sus demas circunstancias. Estos nombres entrarán en el Senado mas ó menos tarde, pero desde luego puedo asegurar á V. s. que no entrarán antes de que se discuta y vote el proyecto de autorizaciones.

La discusion del artículo 1.° del proyecto de autorizaciones ha dado hoy lugar en el Congreso á importantes declaraciones y á un debate tan animado como interesante. El señor Casaval ha dirigido al gobierno los cargos mas tremendos; ha abordado todas las cuestiones, inclusa la de la influencia, para probar á su manera que la union liberal, lo mismo en la cuestion política que en la cuestion económica, ha faltado á todos sus compromisos, dando lugar á que persevere en su retraimiento el partido progresista, á que la revolucion se ensoberbezca y nos amenace, y á que nos hallemos poco menos que en la bancarrota. El señor Casaval ha tenido palabras muy conciliadoras para el partido progresista, con el cual ha dicho que la union liberal en la oposicion habia contraido grandes compromisos. El señor Figuerola no se ha hecho sordo á las lisonjeras alusiones del diputado disidente, declarando á pretesto de contestar á una indicacion del señor Mena y Zorrilla, que todavía dentro de las instituciones constitucionales cabe llamar al poder al partido progresista. Esta declaracion es tanto mas grave cuanto que el señor Figuerola ha manifestado que tiene procuracion del partido progresista para hacerla en los términos que acabo de indicar.

¿Qué quiere decir esta actitud legal del partido progresista en la persona del señor Figuerola comparada con la actitud rebelde de otros de sus hombres? ¿Qué significan estas declaraciones y la aparicion en Despeñaperros de una partida de 60 hombres al mando de don José María Merino? Misterios progresistas que el tiempo aclarará, y sobre todo que el partido progresista, como todos los partidos españoles, está dividido en una mitad sensata y constitucional y en otra mitad insensata y revolucionaria.

La juventud, preciso es decirlo, se le va al ministerio. Al discurso fogoso del señor Casaval ha seguido otro no menos ardiente del señor Silvela que no ha concluido hoy. Y sin embargo los señores Casaval y Silvela eran dos Benjamines de la union liberal á quienes esta amaba tiernísimamente. ¡Cuántos desengaños!—*N.*

París 10 de junio.

Aun no se ha disparado el primer cañonazo; pero se espera que se disparará cuanto antes, y se puede decir que á los hombres de negocios les impacienta la tardanza, porque despues de haberlo temido mucho, quisieran ahora precipitar los acontecimientos á fin de no pensar mas que en una paz próxima.

Ya no se habla tanto de un manifiesto del Emperador, y muchos se inclinan á creer que todo se limitará bajo este concepto á esplicaciones mas ó menos esplícitas, mas ó menos completas, que Mr. Rouher dará á la Cámara esta semana, con motivo de la discusion de los presupuestos. Es cierto que Mr. Thiers tomará la palabra, como creo haberselo anunciado á V.

En medio de estas preocupaciones, sigue hablándose de modificaciones ministeriales, y segun rumores que circulan en los pasillos de la Cámara, Mr. Drouyn de Lhuys partidario de la paz, y en el fondo simpático al Austria, cederá mas ó menos espontá

neamente la cartera de Negocios estranjeros al marqués de Lavalette, que la ambiciona tiempo ha, y que será reemplazado en el ministerio del Interior por Mr. Enrique Chevreau, prefecto de Lion. Mr. Fould cederá la cartera de Hacienda á Mr. Fremy, gobernador del Crédito Hipotecario, y otras alteraciones darán una nueva fisonomía y aspecto al gabinete. Pero estos rumores han cundido tantas veces, que conviene acogerlos con reserva.

Sigue creyéndose que se presentará á la Cámara el proyecto de un empréstito antes que termine la legislatura, es decir, antes de tres semanas; y se dice que para no espantar á los capitales, el gobierno se limitará á pedir uno de quinientos millones de francos, sin perjuicio de pedir otro mas adelante, como se hizo en la época de la guerra de Crimea.

Se empiezan á poner en venta mapas especiales de Alemania y de Italia con motivo de la guerra que se cree próxima.

En la casa Rothschild se consideran como rotas las hostilidades: así es que el célebre baron está frenético y casi no puede hablársele. Dícese que sus pérdidas esceden actualmente de ciento cincuenta millones de francos, y es preciso confesar que hay motivo para estar de mal humor.

Ya dije á V. que se habia repartido al Cuerpo legislativo una coleccion de documentos concernientes á Méjico.

Consta esta coleccion de un largo despacho de Mr. Seward á Mr. de Montholon, que ocupa diez y ocho páginas, y que los periódicos de los Estados-Unidos han reproducido, y varias cartas que mediaron entre el ministro de Negocios estranjeros de Francia y nuestro representante en Méjico, Mr. Dano, sobre nuestra posicion en dicho pais.

Sabido es que las disposiciones financieras del tratado de Miramar no han sido cumplidas por el gobierno del Emperador Maximiliano, y que en Méjico se firmó el dia 27 de setiembre de 1865 un nuevo convenio para el arreglo de las reclamaciones de nuestros súbditos y la fijacion de los créditos franceses.

La Francia no esperaba mas que el pago de esos créditos para retirarse de una espedicion de la que fueron el objeto determinante; pero la penuria de la Hacienda de Méjico no permite al nuevo imperio satisfacer los créditos en los plazos primero convenidos: y en su virtud el gobierno frances no ha creido conveniente prolongar su cooperacion militar. La comision del baron Saillard ha tenido el doble objeto de obtener garantías positivas para los derechos de nuestros súbditos, y acordar las épocas escalonadas de nuestra evacuacion. Dos despachos de Mr. Drouyn de Lhuys, de fecha de 15 de enero y 16 de febrero último, resumen las intenciones del gobierno sobre estos dos puntos.

En el primero el ministro de Negocios estranjeros, despues de recordar que nuestra espedicion, destinada en un principio á obtener una simple satisfaccion por las quejas de nuestros compatricios, no se empeció en adelante sino del modo mas desinteresado en procurar á Méjico un régimen reparador, declara que se ha llegado al colmo de nuestros sacrificios, y que por deferencia á los deseos esplícitos de la opinion pública, el gobierno del Emperador debe retirar sus tropas y poner próximo término á una ocupacion que por otra parte es para Méjico una causa de sospechas y agitaciones interiores.

En la segunda Mr. Drouyn de Lhuys, despues de espresar el deseo del Emperador de que la evacuacion pueda empezar en el próximo otoño y termine en el plazo de diez y ocho meses, propone para garantía de nuestros derechos que se nos entregue la administracion de las aduanas de Veracruz y Tampico, asignándosenos la mitad de los productos para destinar una parte al pago de los intereses del tres por ciento de nuestro crédito, calculado en doscientos cincuenta millones de francos, y el resto como garantía parcial de los intereses debidos á los portadores de títulos de los empréstitos de 1861 y 1865.

Si en Méjico se acepta este arreglo, ya se comprende cuán garantidos quedarán los intereses de nuestros compatricios y los del Estado; pero no se comprende bien como podrá subsistir el poder que tan costosamente hemos establecido en Méjico.—*D.*

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Noticia de los fallecidos el dia 12 de junio de 1866.

Casados	2	Viudos	»	Solteros	»	Niños	6	Abortos	»
Casadas	1	Viudas	»	Solteras	1	Niñas	1		

Nacidos: Varones 6, Hembras 5.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

SECCION DE HACIENDA.

La Direccion general de Rentas estancadas y Loterías, en 7 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª María Galindo, hija de D. Pedro, miliciano nacional del distrito de Aguaron, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que llegue á noticia de la interesada.

Barcelona 12 de junio de 1866.—El Gobernador, Ignacio Mendez de Vigo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DEL TERCIO Y PROVINCIA DE BARCELONA.

Comandancia principal de los tercios navales de Levante.—Ilmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitan general del departamento me dice con fecha 7 del actual lo siguiente:—Excmo. Sr.—El Ayudante de Marina de San Cárlos de la Rápita me dice con fecha 4 del que cursa lo que sigue:—Excmo. Sr.—A los efectos que puedan convenir, tengo el honor de poner en conocimiento de la superior autoridad de V. E. que habiéndose roto la cadena que sujetaba la boya de campana que se hallaba situada en la embocadura de este puerto al S. O. 1/4 S. de la punta del Galacho y distancia de 2,3 de milla de dicha punta, ha sido suspendida por ahora y hasta nueva determinacion la colocacion de la espresada boya en el mismo punto, por disposicion, segun he podido inquirir, del señor ingeniero jefe de la provincia de Tarragona.—Lo que traslado á V. E. para su noticia y circulacion correspondiente.—Lo que traslado á V. S. I. para su noticia y circulacion en la comprension del tercio de su mando, á los efectos de la mayor publicidad, para conocimiento de los capitanes y patrones de los buques del comercio.—Dios guarde á V. S. I. muchos años. Cartagena 8 de junio de 1866.—Mariano Fernandez Alarcon.—Ilmo. Sr. Comandante del tercio naval de Barcelona.—Es copia, Cepeda.

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia de Mataró.—En virtud de lo mandado por el señor juez de paz, letrado, encargado del juzgado por ausencia del propietario, en auto del dia de hoy, se hace saber que en méritos del espediente promovido por don Pedro Juan Brós y Franquesa, para adquirir la posesion de los bienes que al fallecer dejaron sus padres don Agustin Brós y doña Vicenta Franquesa, se profirió el auto del tenor siguiente:—En la ciudad de Mataró á primero de junio de mil ochocientos sesenta y seis. El señor don Juan Viñas y Feliu juez de paz letrado, encargado del juzgado de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario, y por ante mi el infrascrito escribano, dijo: En vista de la demanda de interdicto de adquirir presentada por don Salvador Prat á nombre de don Pedro Juan Brós y Franquesa, vecino de la ciudad de Barcelona.—Resultando que don Pedro Juan Brós pide se le mmita en la posesion sin perjuicio de tercero, de las herencias de sus padres don Agustin Brós y doña Vicenta Franquesa como á heredero universal instituido por los mismos, procediendo á dársela en la casa llamada Brós del pueblo de San Pedro de Premiá en voz y nombre de los demás bienes de la herencia de don Agustin, y en la pieza de tierra del mismo término que fué de doña Vicenta á voz y nombre de los demas bienes de esta por alguacil y ante escribano haciendo las intimas necesarias.—Considerando que en la escritura de donacion que se acompaña don Agustin Brós y doña Vicenta Franquesa se hicieron donacion recíproca de sus bienes, instituyendo heredero para despues de la muerte de los dos á su hijo el compareciente don Pedro Juan Brós y Franquesa.—Considerando que resulta justificado el fallecimiento de los que hicieron el nombramiento, y que no consta que nadie posea como dueño ni usufructuario la herencia de dichos don Agustin Brós y doña Vicenta Franquesa y que es título bastante para adquirir la posesion al que se ha presentado; dése posesion al don Pedro Juan Brós y Franquesa sin perjuicio de tercero de las herencias de sus padres don Agustin Brós y doña Vicenta Franquesa, procediendo á darsela en la casa llamada Brós del pueblo de San Pedro de Premiá, en voz y nombre de los demás bienes de la herencia de don Agustin, y en la pieza de tierra del mismo término que fué de doña Vicenta á voz y nombre de los demas bienes de esta, para lo cual se confiere comision al alguacil de guardia de este juzgado, que la evacuará ante el presente escribano; y hágase saber á los inquilinos, colonos, depositarios y administradores de los bienes espresados que reconozcan como nuevo poseedor, librándose de esta providencia y diligencias de posesion los testimonios correspondientes y espídase exhorto al juzgado de Granollers á los efectos que se solicitan. Por este su auto así lo pronuncia, manda y firma dicho señor juez.—Doy fe.—Juan Viñas.—Patricio de Xammar, escribano.—En su consecuencia, cualquiera que se crea con derecho á reclamar contra la posesion dada, acuda dentro de sesenta dias en este juzgado, y en méritos de dicho espediente; de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Mataró cinco de junio de mil ochocientos sesenta y seis.—Patricio de Xammar, escribano. 6

—Juzgado de primera instancia de Mataró.—En virtud de lo mandado por el señor juez de paz de esta ciudad letrado, regente el juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del propietario, en auto del dia de ayer, en méritos de los ejecutivos sobre pago de maravedís, promovidos por D. Pablo Cortina contra Pedro Llorens y Subirá; se hace notorio que se subasta por veinte dias una pieza de tierra plantada de cepas de propiedad de este, sita en el término del pueblo de Caldés Destrach y en la partida llamada del Gorch, de cabida tres cuarterías, medida de mil doce y media canas por cuartera, las cuales son equivalentes á setenta y tres áreas, diez y siete centiáreas, valorada por peritos sin deduccion de cargas en cuatrocientos treinta y dos escudos, habiéndose señalado para su remate el dia veinte y ocho del actual, á las once de la mañana en los estrados del juzgado. Mataró 5 de junio de 1866.—Juan Bautista Castellar, escribano. 2

Anuncios oficiales.

La Tutelar.—Se previene á los señores suscritores á quienes comprende la actual liquidacion de 1866 que aun no hayan presentado las fes de vida de sus asegurados, que en 30 del corriente, segun los estatutos, concluye el plazo para la admision de dichos documentos, en la inteligencia que los que á las doce de la noche del dia espresado no se hallen en poder de la Direccion general, en Madrid, caducarán los seguros perdiendo los interesados el capital desembolsado y los beneficios obtenidos. Hasta el 28 se admiten en esta Inspeccion, calle Ancha, n. 8, principal, los indicados documentos.—Barcelona 12 de junio de 1866.—Molins y C.ª 8

Sociedad especial minera, La Catalana aurífera.—Con arreglo á los artículos 21 de la ley de sociedades mineras y 22 del reglamento de la Sociedad, se declaran caducadas las acciones representada por los títulos interinos, números 369 al 398, del 465 al 473, del 532 al 541, el 603, del 653 al 656, el 663 y 664, del 725 al 729, del 770 al 772, el 834, del 836 al 840, del 850 al 868, del 875 al 983 y el 989 todos inclusives, las cuales no han satisfecho el dividendo pasivo de dos duros por accion acordado por la Junta directiva en 22 de febrero ultimo segun anuncios y requerimientos hechos oportunamente en el «Boletin oficial» de esta provincia y en los periódicos de esta capital, el «Diario de Barcelona», la «Corona» y el «Telégrafo.» Barcelona 11 de junio de 1866.—P. A. de la J. D.—El secretario, Domingo Torres. 8

Banco Territorial y de Crédito.—En virtud de lo acordado en la junta general de señores socios celebrada el 18 del actual se exige un dividendo pasivo de 10 por 100 para completar el total desembolso de un 25 por 100 por cada comanditta, cuyo 10 por 100 deberán hacer efectivo los señores socios por todo el dia 15 del mes de junio próximo, en las oficinas de la Sociedad, calle de Bates, n. 49, principal, los dias que sean hábiles, de diez á doce de la mañana. Si transcurrido dicho término no lo hubiesen satisfecho, incurrirán en lo que prescribe el art. 12 de la escritura social. Barcelona 30 de mayo de 1866.—Por el Banco Territorial y de Crédito, el gerente, Ordoñez y C.ª 12

Ferro-carril de Córdoba á Málaga.—Habiendo renunciado la comision de esta Sociedad, los cupones y demas obligaciones de la misma no se pagarán ya en adelante en la calle del Palau, n.º 4, entresuelo. Barcelona 12 de junio de 1866.—Los comisionados. 9

Ferro-carriles de Barcelona á Francia por Figueras.—Línea del interior.—Desde el 1 del corriente y hasta nuevo aviso, todos los jueves saldrá un tren suplementario de Barcelona á Granollers á las ocho y 20 minutos de la mañana, y otro de Granollers para Barcelona á las diez y 20 minutos. Barcelona 12 de junio de 1866.—Por disposicion de la J. D., el jefe del movimiento, Juan Pera. 9

Asociacion de ingenieros industriales de Barcelona.—Esta corporacion celebrará sesion ordinaria el dia 14 del corriente á las ocho en punto de la noche. Barcelona 12 de junio de 1866.—P. A. de la J. D., el secretario, Antonio Dardet. 1

Administracion del Hospital Provincial de Santa Cruz.—Con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Administracion, el sábado 16 del corriente, á las doce se subastará en la sala de sesiones de la misma el suministro de carne de carnero á este establecimiento, desde el dia 1.º de julio siguiente hasta 30 de junio de 1867. Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado en Secretaría antes de la hora indicada. Barcelona 6 de junio de 1866.—P. A. de la J. A.—Fernando de Ossó, secretario. 15

La Maquinista terrestre y marítima. A tenor de lo prevenido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía para el jueves 14 de junio próximo, á las dos y media de la tarde, en el taller de la calle de San Fernando de la Barceloneta. Las papeletas de entrada para los señores accionistas con derecho de asistencia, se entregarán en el propio local, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, durante los seis dias anteriores al de la celebracion de dicho acto, y el balance de este año estará de manifiesto desde el 5 hasta el 11 del próximo junio, en las horas indicadas, para que los señores accionistas puedan examinarlo y hacer las observaciones que estimen justas. Barcelona 25 de mayo de 1866.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el secretario, Diego Surra. 13

Parte religiosa.

Hoy en la parroquia de los Santos Justo y Pastor se tributarán al taumaturgo paduano cuya milagrosa imagen se venera en la iglesia de PP. Franciscanos, los cultos siguientes: á las siete se cantará la misa matutinal; á las diez oficio á toda orquesta, siendo el panegirista el Rdo. D. Buenaventura Castó, Pbro. A las siete y media de la tarde se cantará el Santo Rosario á dos coros, y luego el ejercicio de la novena. Los demás dias del novenario á las siete habrá misa matutinal, y á las siete y media de la tarde el ejercicio de la novena.

La Ilustre y Venerable Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan, tendrá hoy, á las siete de la tarde, sus ejercicios de instituto con esposicion de Su Divina Magestad, y sermon que será sobre «Cómo ha de corresponder el cristiano al beneficio de la vocacion á la fe de Cristo» á cargo del Rdo. don Pedro Duran, Pbro.

D. JUAN PIQUÉ Y DOÑA ANTONIA LLOPART DE PIQUÉ

Han fallecido.

Su prima, nietos y demás parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican se sirvan tenerles presentes en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en los dias 15 y 16, á las diez de la mañana, en la parroquial de Santa Ana, en lo que recibirán un particular favor.

El duelo se despide en la iglesia.

Hoy en la parroquial iglesia de San José se cantará una misa solemne á grande orquesta por la música de capilla de la Santa Iglesia Catedral en honor del glorioso San Antonio, ocupando la sagrada cátedra el Rdo. P. Juan Vilá, de las Escuelas pías. Por la noche, á las siete, la misma capilla de música cantará el Santo Rosario predicando el Rdo. D. Juan Viñets, dándose fin con los gozos al mismo Santo. Mañana se obsequiará otra vez á las diez de la misma al Santo con un oficio cantado al órgano acompañado de un conjunto de voces é instrumentos.

Continúa el sagrado octavario que la Congregacion de esclavos de Jesus Sacramentado dedica á Su Divina Magestad en la iglesia de Santa Marta, y predicará hoy el Rdo. D. Joaquin Rogen, Pbro.

Continúa el novenario al Sagrado Corazon de Jesus, en la iglesia de la Providencia. El sermon á las ocho de la tarde.

Parte económica.

ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL.

El gran purificador de la sangre

y

PILDORAS AZUCARADAS
DE BRISTOL.

La grande fama que gozan en todos los paises, hace que sean superiores á muchas preparaciones que se espenden sin esperimentarse ningun resultado. Como purificante la zarzaparrilla en union de las píldoras como á purgante, curan con la mayor facilidad la indigestion, constipacion ó estreñimiento de almorranas, afecciones del hígado, reumatismo, opilacion, marcos, hidropesía, desarreglos del estómago, cólicos biliosos y todas las demás enfermedades que provienen de impureza de sangre.

Mi agente en Barcelona D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4.—Lanman y Kemp, Nueva York.

EL REVEILLEUR, Ó DESPERTADOR DE LA VIDA.

Instrumento revulsivo, **produciendo el llamamiento de humores á la piel**, introducido en **Francia** por el **Dr. Lipkau**, es reconocido hoy dia como medio **mas heróico** para curar por **sí mismo**, sin medicamento interno, los **Reumatismos** y **Neuralgias** de toda especie, la **Gota**, las **Parálisis**, las **Afecciones** del estómago y del pecho, etc., etc. **Detiene** casi instantáneamente los **calambres**, los **vómitos** y la **disenteria**, síntomas peculiares del **colera**. De un uso inmenso, en **Alemania** y **Francia**, su efecto fundamental es de sustituir el movimiento á la inercia de los órganos, por la revulsion y **eliminacion de los humores á la piel**. Es por medio de un mecanismo sencillo é ingenioso del instrumento y de sus picaduras ligeras y sin dolor, acompañado de un aceite ligeramente escitante, empleado en fricciones que se obtienen efectos maravillosos.—El insecto llamado mosquito ha dado lugar á este descubrimiento incomparable.—Un folleto del **Dr. Lipkau** sobre el **Despertador**, su mecanismo y su aplicacion, acompaña al instrumento. **Depósitos en París**, en casa el **Dr. Lipkau, 5, calle Scribe**; en casa **Mr. Charriere**, fabricante de instrumentos de cirugía, **8, calle de l'Ecole de Medecine**, y en toda la Francia.—En **Barcelona**, en casa **D. José Clausolles**, fabricante de instrumentos de cirugía, **calle de Fernando VII, n. 8**—**Precio, 30 francos.**

VINO DE QUINA YODADO
DEL PROFESOR OSSIAN HENRY,

Miembro de la Academia imperial de Medicina de París.

Infalible contra las escrófulas, el raquitismo, el infarto de las glándulas, el linfatismo, la sífilis, la tisis pulmonar y empeines de todas clases. Bajo su influencia se restablecen rápidamente las constituciones mas quebrantadas. Compuesto de quina y yodo reemplaza con gran ventaja el aceite de hígado de bacalao. En fin á su agradable gusto y esmerada preparacion debe la inmensa boga que ha adquirido.

Precio en París, 6 francos botella; en Madrid, 24 rs.—Depósito general, en París, 16, rue d'Anjou saint-Honoré.—En Barcelona, Sres. Padró.—Borrell hermanos.—Ramon Cuyás. 8

MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS.

Gran deposito para su venta, casa D. Ramon Cuyás, calle Llauder, n. 4, Barcelona.

Tinturas madres, frascos con diluciones de los medicamentos mas usuales, tubos con glóbulos de las diluciones tambien mas en uso, y farmacias portátiles ó botiquines con los medicamentos en glóbulos recomendados en los «Manuales de Chepmel, Hering, Jahr, La Salud» y otros, así como con arreglo á una instruccion sobre el cólera, todo á los mismos precios módicos que se despachan en la acreditada farmacia homeopática, la primera establecida en España por don Cesario Martin Somolinos de Madrid. 6

INTERESANTE.—PILDORAS DEL DR BRANDRETH.

Hallándose en España circulando una falsificacion de mis píldoras, las que se ceden á bajos precios, debo advertir que las mias llevan en el prospecto el nombre don Ramon Cuyás, mi único agente, que vive en la calle de Llauder, n. 4, Barcelona.—**Benjamin Brandreth.** 12

PARA-RAYOS.

Construccion y colocacion por un nuevo sistema basado en las mas esenciales reglas de la física y el mas seguro de los conocidos hasta el dia. Establecimiento del señor Tomasino. Asalto, 17. 8

FOSFO-GUANO

de los señores Peter Lawson y compañía, Edimburgo.

Se ha recibido otra partida de este abono, el cual está en venta al precio de 56 rs. quintal, en el almacen de los Sres. Alesan hermanos, calle Freixuras, n. 23. 6

JARABE DE LABELONNE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y *opresiones nerviosas*, del *asma*, de los *catarros crónicos*, *restriccion*, *bronquitis*, *congestiones*, *estasis de sangre*, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de todas las enfermedades nacidas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los *colores pálidos*, *pérdidas blancas*, *debilidades de temperamento*; y para facilitar la *menstruacion* sobre todo á las jóvenes.

Precio en España: Jarabe, 28 rs.; frasco, 16 rs. medio frasco.—Grageas, 20 rs. caja; 12 rs. media caja. —En Barcelona, Dr. Bach, calle del Call; Borrell hermanos, Asalto, n. 18; Dr. Padró, Plaza Real.—Yañez, farmacéutico, calle de Escudillers, n. 8.—Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4.

GRAN HOTEL LA TERRASSE JOUFFROY,

antiguo gran Hotel Español) 10-Boulevart Montmartre. Passage Jouffroy-6-Paris.

Hay en esta fonda habitaciones lujosamente amuebladas. Su situacion es sin disputa la mas agradable y cómoda de París, por hallarse próxima á los teatros y en el centro del comercio. Tiene un espacioso terrado con vistas á los boulevares, cubierto con vela en el verano, y en el cual pueden los huéspedes almorzar y comer durante el buen tiempo. El comedor es vasto habiendo tambien salones de música, de lectura y de tertulia.

Se habla español, inglés, italiano y aleman. Hay intérpretes, guias y correos.

Por último la comida y el servicio no dejan nada que desear. 5

COLEGIO PENINSULAR,

establecido en la plaza de la Verónica y dirigido por D. Pascual Porta.

Quedan interinamente abiertas la primera enseñanza y la especial de párvulos, y además una clase preparatoria para los que deseen ingresar en la 2.ª enseñanza en el próximo curso académico. Se dará principio tambien á estos estudios en la época prescrita por reglamento.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y esternos.

5786

SE INVITA A LOS TENEDORES

de acciones y obligaciones de todas clases que deseen cederlas mejorando su actual posicion, se sirvan presentarse desde hoy hasta el 16 del corriente inclusive de 9 á 12, en el despacho de la Rambla de San José, n. 20, piso 1.º, y en el de la calle del Pino, n. 10, entresuelo.

QUEBRADOS. Curacion radical, al niño, mas costosa, al jóven, y muy difícil al viejo. A los incurables **el nuevo braguero de Paris** sin acero ni hierros, con el que se duerme y viaja cómodamente. Propiedad. S. G. D. G. del Centro Quirúrgico, calle Quintana, 12, 1.º—Lóbrese á se lítos al director, quien les enviará un prospecto para poder recibir **el braguero** sin moverse de sus casas.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica á la curacion de dichas dolencias, recibe de 9 á 2 y de 6 á 9. Calle Fernando VII, n. 11, 2.º, encima la peluquería, entrada por la de Raurich, n. 10.

CASA DE COMISIONES.

Calle de la Princesa, número 3, Barcelona.

Desempeña toda clases de **Negocios** Ademas **Ventas, Compras, Hipotecas** de Casas, Heredades, Terrenos, Solares, Alhajas, etc., etc. Toda clase de Cobranzas. Administra Fincas, Arregla y activa Espedientes de todo negocio. Depósito para la Venta de toda clase de Mercancías, Géneros, Productos del pais y Estranjeros, etc., etc. Con garantía, equidad, actividad y buena fe.—A. Masferrer.

DINERO AL 8 POR 100. Se prestará sobre papel del Estado, obligaciones, etc. Calle del Pino, 10, entresuelo. 3

TRATAMIENTO DE LAS

enfermedades VENEREAS y SIFILITICAS, las especiales de la PIEL, de los órganos GENITO-URINARIOS y de la MATRIZ y curacion de las ESTRECHECES URETRALES por el nuevo y eficaz procedimiento del DR. MAISONNEUVE, con el instrumento de su invencion, por

D. Juan Marsillach y Parera,

médico de número, encargado de la visita de venéreos de ambos sexos del Hospital de Sta. Cruz.

Recibe diariamente, escepto los jueves y dias festivos, de 12 1/2 á 3 1/2 de la tarde, y de 8 á 9 de la noche, en su habitacion, Rambla de San José, n. 25, cuarto principal.

VENEREO. Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Ricord enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas, y todas las que se forman de las vias urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis, piso primero. Recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche.

UNGUENTO UNIVERSAL EL MILAGROSO.

Este ungüento se recomienda por sí mismo.

Lo acredita los elogios y buen acogimiento que todas las naciones le han dado. ¿Porqué es tan estimado y no pueden prescindir de ellos viajantes, marinos, militares, misionistas, jornaleros y toda la humanidad doliente? Porque es infalible. Porque está preparado por las luces y conocimientos de una esperiencia de infinitos años por el profesor de cirugía Giacomini, de la universidad de Padua.

Sirve para curar diviesos, carbuncos, granos, llagas viejas y recientes, panadizos, fístulas, etc., tanto para procurar la supuracion y detersion, como para cicatrizar. Cada cajita irá acompañada de su prospecto. Precio 8 rs.

Depósito general en España por mayor menor: Farmacia Italiana-francesa, calle Vidriería, n. 3, Barcelona. 8

A LOS NAVIEROS ESPAÑOLES.

Don José Vidal de Palma, fabricante de banderas, ha establecido su depósito en Barcelona, casa don Ambrosio Olivers, calle Capuxas, n. 6, almacen.

Existencia de banderas de todas clases para la construccion, banderas de todas las provincias españolas, y ademas construidas con arreglo al último Real decreto, telégrafos, vírdas para los buques nacionales y de Marryat generales á los buques de todas las naciones.

Sus precios son un 20 por ciento mas bajos que los hasta ahora establecidos. 9

BAÑOS MINERO MEDICINALES DE QUINTO.

Provincia de Zaragoza.

Deseando los dueños de los mismos proporcionar á los bañistas que asistan á él, cuantas comodidades puedan apetecer en establecimientos de este clase, y con el fin de que el servicio sea tan esmerado que no pueda producir en lo sucesivo sino la satisfaccion y bienestar de los que nos favorezcan con su asistencia: se han encargado de todo lo concerniente al servicio de cocina y distracciones, dos jóvenes prácticos que escudados con los conocimientos necesarios en el arte, y con una reputacion no la sospechosa, ofrecen á la humanidad doliente desde el próximo mes de julio en dicho establecimiento, al mismo tiempo que las atenciones y cuidados necesarios al delicado estado de los enfermos de padecimientos físicos los recreos convenientes y distracciones necesarias, á los que afectados moralmente, busquen en tan hermoso edificio, la salud de la influencia de sus acreditadas aguas.

En este concepto, y guiados principalmente de complacer al público, reuniendo en el establecimiento hasta las fortunas mas humildes, no han titubeado un momento en establecer de acuerdo con el señor médico director, un metodo de alimentacion que por lo selecto y económico, puede competir con los mas acreditados de España. Y al efecto, desde principios de junio, se hallará de manifiesto la tarifa que lo comprende, y á continuacion las mesas y precios que espresa.

Mesa de primera clase, con habitacion al piso principal, magníficas vistas y uso de las aguas, 30 y 32 reales.

Mesa de segunda, con habitacion al segundo piso, con id. id. 24 rs.

Mesa de tercera, en departamento separado, con habitacion y uso de las aguas, 16 rs.

Tambien hallarán los que deseen comer por su cuenta, por el servicio necesario, criadas que le sirvan, habitacion decente, y uso de las aguas, 8 rs. diarios.

Los que prefieran hospedarse en el pueblo, pagarán por el uso de las aguas seis reales diarios, y un real mas que los del establecimiento en los baños generales.

NOTA.—Si llegada la época citada, no estuviera todavia en esplotacion hasta dicho establecimiento la via férrea de Zaragoza á Escatron, la empresa ofrece un servicio diario de coches, que hagan los viajes con la mayor comodidad y baratura, hasta que se inaugure aquel.

Libros.

Estudios sobre derecho politico. Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa y de America. Los señores suscritores se servirán pasar á recoger la última entrega que da fin á la obra, y ésta se halla de venta en la librería de Ginesta, calle de Jaime I. 8

Avisos.

AMOS sirvientes y aprendices de ambos sexos con informes, calle Mendizábal, 1. 1.°

A los aspirantes á secretarios de ayuntamiento.—Se abre un curso práctico de esta ciencia. Tambien se prepara para carreras especiales. Calle Hospital, 8. 2.° 3

Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en la Caja de préstamos Asado, 10, en resuelo, cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus papeletas satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda. 5

Fundicion y construccion de máquinas de Marti y Xambra. Beato Oriol, 23. Mataró.—En dicho establecimiento se arreglan las cardas al nuevo sistema para su mayor produccion y sin hacer barra, cuyo arreglo produce muy buenos resultados. 9

Se tomarán de 15 á 25.000 duros al 6 por 100 con dos terceras partes mas de hipoteca sobre una finca céntrica en esta ciudad. Informarán calle de Mendizabal, n. 23, piso tercero, derecha, de once á una de la tarde, y solo se tratará con el prestamista ó persona competentemente autorizada. 11

Una señora de mediana edad desea colocarse para viajar durante la temporada de verano en clase de aya ó ama de compañía. Informará el escribiente de la Plaza Real, n. 17. 11

Se tomarán al precio y tiempo que se convenga 1,500 duros sobre hipoteca de triple valor. Informará á prestamistas el notario Llopis, calle de Tañeres, n. 11, piso 3.° 8

Barbero.—Se necesita uno para todo estar.—En Sarria, plaza Mayor. 8

Los síndicos y peritos del gremio de chamarileros ó prenderos, invitan á todos los individuos de dicho gremio para que pasen á la calle de la Ciudad, casa n. 3 tienda, en la que estará de manifiesto la lista en la que podrán ver cada uno de por sí la cuota que le corresponde pagar este año: estará de manifiesto durante tres dias, desde las siete y media de la mañana hasta las nueve, y por la tarde de doce á tres y media. 8

PLAZA DE TOROS.

Con el objeto de evitar abusos por parte de los revendedores de billetes en la próxima corrida, la Empresa avisa al público que cada localidad se compone de dos billetes distintos, de manera que el que compre una entrada deberá recibir dos papeletas distintas. Avisa tambien á los empleados y dependientes de la plaza que deben acudir el domingo próximo, á las doce en punto, hora en que se pasará lista. 5

Practicante.—Se necesita uno que esté enterado del despacho. Farmacia de la plaza del Oli, n. 7. 5

Aviso á los señores farmacéuticos.—Hay un jóven que tiene cinco años de practicante en farmacia y desea hallar colocacion. Informarán en la farmacia del Dr. Codina, calle de San Pablo, n. 70. 12

Hay una jóven que desea colocarse en una tienda para desempeñar el servicio de su mostrador del que tiene mucha práctica de la que responderán personas de toda confianza. Calle de Ripoll, n. 27, piso 2.° 1

Práctico en farmacia.—Hay uno que desea colocacion. Robador, 37, almacen, de 2 á 4 de la tarde. 11

Una familia decente tiene proporciones, aunque sea para una familia que trate de pasar el verano, ó para algunos caballeros que deseen vivir como en familia. Calle Lanceser, n. 18, tienda, detenerse n. 11

Larroudé, relojero, calle de Cigués, n. 13, piso tercero, compondrá relojes á precios muy equitativos y conveniente toda clase de relojes. 7

Casas de huéspedes.

Una señora desea encontrar uno ó dos caballeros á pupilaje. Darán razon en la calle de Elisabets, n. 12, tienda de encuadernaciones. 8

Un matrimonio sin familia que habita en una hermosa y céntrica calle, cederá á uno ó dos caballeros una espaciosa sala con dos alcobas con asistencia ó sin ella: dará razon don Francisco Serra, calle del Conde del Asalto, n. 29, izquierda, almacen de muebles. 8

Se cederá una habitacion cerca de la Rambla á uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Informarán en la tienda de hilos, calle de San Pablo, n. 1. 1

Ventas.

En la fábrica de ladrillos de la montaña de Montjuich, situada en la «Fransa Gran», se procederá á la venta de los escelentes y acreditados ladrillos existentes en ella, por los precios espresados á continuacion: Ladrillos gruesos de 4 1/2 cuas. á 112 rs el millar; id. medianos, á 81 rs; id. delgados, á 60 rs; rajola, á 54 rs; tejas, á 180 rs; cairones de 3/4, á 64 rs.; id. de palmo, á 112 rs; id. de 5/4, á 134 rs; ladrillos grandes cortados, á 112 rs.; id. pequeños cortados, á 64 rs. Las demás clases de ladrillos y piezas no continuadas en la anterior relacion se venderán con la misma ventajosa proporcion á la de las clases espresadas. 6

ENFERMEDADES de la BOCA.

El elixir de Gargani conserva la boca preservándola de todas las enfermedades á que está sujeta, impide la cáries de los dientes, mantiene sanas las encías y cura las descarnadas y débiles, fortifica los dientes movibles y da vigor y fuerza á todos los órganos masticatorios, 6 rs. frasco.

Polvos dentífricos de Borrell, para blanquear y destruir el sarro de los dientes sin alterar el esmalte, y mantiene la boca sana y fresca. 6 rs. caja.

Esencia odontálgica de Borrell, para calmar instantáneamente el dolor de muelas, por mas agudo que sea. 12 rs. frasco.

Con estos tres artículos no se necesita acudir á ningun dentista para la curacion y conservacion de la boca. **Botica de Borrell, Asalto, n. 52.**

Se vende un censo con dominio mediano de pension anual, ciento sesenta libras, que gravita sobre una casa nueva, en la calle del Hospital de esta ciudad, núm. 118. Informará D. José Juner de Alvarez, notario, calle de la Canuda, n. 13, piso tercero. 14

El miércoles próximo, 18 del corriente, á las cuatro de su tarde, en el anden de este puerto se venderá en pública subasta remajándose al mejor postor el bergantin-goeta español **Voluntario catalan,** cuyo inventario se halla en poder del subastador público D. Juan Santasusagna, calle del Correo viejo, n. 8, piso 1.º 12

Estracto de Tamarindos líquido.

Preparado segun el método de Brera de Milan por Ferrario. Cada frasco irá acompañado de su prospecto. Depósito general por mayor y menor: Farmacia Italiana-francesa, calle Vidriería, n. 3, Barcelona. 8

EN LA ZAPATERÍA

de la calle del Carmen, núm. 23, hay botinas de charol á 44 y 54 rs. par, de chagrin con puntera, de becerro, y de saten; así como zapatos con goma y á la inglesa; y otras varias clases de calzado á precios módicos. 8

Esencia depurativa de Dulcamara.

La única que goza de mas reputacion para combatir el herpes, reuma, enfermedades secretas, gota, y todas las que provienen de un vicio de la sangre. Botella, 16 rs. Farmacia de Candi, plaza del Regomir. 12

Doble magnesia efervescente y antibiliosa.

Especialmente recomendada para curar la indigestion, irritacion, vahidos, superabundancia de bilis, flatos y ácidos del estómago. Bote, 10 rs. Farmacia de Candi, plaza del Regomir. 12

TOS. Pasta pectoral del doctor Borrell, Unica que goza de mas crédito en España por ser la mas eficaz para curar la tos. Botiquin de Borrell, Asalto, 52. Caja, 5 rs. 6

HERPES y demás afecciones cutáneas, se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Colderem de agua de la Pudre», y de la «Panacea vegetal» del Dr. Bach.—Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

Venta de varios censos que radican sobre fincas y tierras en las inmediaciones de esta capital: para su ajuste y demás en el despacho de don Juan Lligó, calle del Consulado-43-frente la Lonja. Horas de despacho: de 9 á 12 mañana. 5

Gran surtido DE ROPA HECHA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE LANA Y DE DRIL.

Despacho: Conde del Asalto, 8, entresuelo.

Este establecimiento ha logrado conciliar á una **baratura sin igual** la novedad, buen corte é inmejorable confeccion digna del mejor establecimiento, tanto en las prendas hechas como en las que se construyen á medida.

Americanas lana, 60, 70, 80, 100, 120 y 140 rs.

Chaqués id. lana, tipos ingleses nudos hasta muy superiores, 100, 130, 140, 160, 180 y 240.

Pardesús de regulares á superiores, de 100 á 240.

Pantalones lana, de 40 á 75. Chalecos id. de 20 á 40.

500 TRAJES DE DRIL. Americana y pantalon de hilo puro, 44 rs.

Traje completo de hilo crudo mojado,			60 rs.
Id.	»	superior	» 80 »
Id.	»	abatistado	» 90 »
Id.	»	tipos ingleses	» 130 »

Hasta ahora en los mas ínfimos precios de los driles anunciados tan solo se encontraban en algun baratillo ó liquidacion cortados de cualquier modo y peor confeccionados; este establecimiento, abierto permanente, les presenta confeccionados como las mejores prendas de lana y bien cortados, garantizándolos á mas de ser mejados. 12

Una familia que debe ausentarse de esta ciudad muy en breve, venderá todo su ajuar adquirido hace poco tiempo, y por consiguiente en estado cuasi nuevo. Dirigirse en los dias 13, 14 y 15 de las nueve de la mañana á las seis de la tarde, calle del Hostal del Sol, n. 11, piso 1.º 5

PIANINO estranjero nuevo, se vende por 80 duros, y dos de mesa, de 6 y 5 octavas de Muné, por 25 y 20 id. Puertaferrisa, núm. 18 piso 2.º 12

Se venden tres casas: dos en la Barceloneta calle de la Concepcion, y San Severo, otra en Gracia calle de la Aurora, con salida á la de la Cruz. Informarán Puertaferrisa, n. 24 tienda. 6

Se venden varias casas dentro de la ciudad, Barceloneta, Hostafranchs, Gracia y terrenos en el Ensanche. Se permutará una casa céntrica en esta ciudad de valor de 4500 duros con otra del Ensanche. Princesa, n. 9, 1.º, agencia. 1

Subasta de varias prendas y géneros empeñados en la calle de Mercaders, n. 23, entresuelo. Tendrá lugar el jueves, 14 del corriente, á las nueve de la mañana. 14

Inmediato á la plaza de San Gervasio se vende una casa-torre con buenas vistas, agua de pié, aljibe y otras comodidades. Se admitirá en pago papel si así se conviniera. Calle de Aviñó, n. 18, piso 2.º, darán razon. 14

Compras.

A buen cambio se compran los recibos y billetes de los empréstitos de 230 millones, emitido el año de 1855, y el llamado Domenech. Despacho de D. Juan Eusé, calle del Consulado, 43, (Encantes) frente la Lonja. Horas de despacho, de 9 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde. 14

Alquileres.

Hay dos habitaciones para uno ó dos caballeros, en el mejor punto de la Rambla: se les tratará como de familia; enterará el confitero de la calle de Fernando, n. 2. 8

En San Gervasio, calle de San Ignacio, n. 27, se alquila una torre con bajos y primer piso por junto ó separado, con jardin, árboles frutales, buena vista y demás comodidades. Informarán en la tienda de la esquina de la misma, y en esta el carpintero de la calle de Ballafila, n. 5. 1

Está para alquilar en Sarriá una casa de campo de construccion moderna, con jardines, agua de pié, lavadero y buenas vistas. Darán razon en la tienda de chocolatero, plaza de San Miguel, n. 4. 6

Se alquila un piso segundo cerca de la Plaza Nueva, muy c paz y bien pintado, buenas luces, con agua de pié en la cocina. Estará de manifiesto de nueve á doce. El panadero de la calle de Sagristans dará razon. 8

Se alquila un bonito quinto piso con agua y gas. Calle del Conde del Asalto, n. 57, piso 2.º

Almacen y primer piso para alquilar junto ó por separado, calle Avellá, n. 3, en la tienda de la misma casa informarán. 4

Tienda para alquilar en la calle de la Ciudad, num. 9, y gran barato de muebles en la misma. 8

Hay una sala amueblada con dormitorio para alquilar. Calle del Cármen, n. 62, piso 1.º 14

Se alquila el primer piso de la calle de Ruil número 5. Darán razon en el tercer piso de la misma casa. 5

Por ocho duros se alquila un primer piso pintado de nuevo con mucha luz y cuatro dormitorios. Calle de Cuch, n. 10, darán razon. 12

Pérdidas.

Se ha estraviado una escritura á favor de don Francisco Murianchs, de un campo situado en la Cruz dels Molers al pié de la montaña de Monjuich, procedente de la Pia Almoyna junto con seis pagarés satisfechos unidos á la misma escritura. El que la tenga en su poder tendrá bien entregarla á la agencia de «La Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, bajos, que á mas de las gracias se le gratificará. 3

Desde la calle de la Fuente de San Miguel hasta la Caja de ahorros, se ha estraviado una libreta de dicha Caja, á favor de Rosa Sadó: el que la haya encontrado se servirá devolverla á la calle del Pou Dols, n. 4, piso 3.º 8

Pasando por las calles del Hospital, Boquería, Call, Jaime I, Princesa y Moncada, se ha perdido un papel que contenia 22 duros 5 rs. en moneda de plata: al que lo haya encontrado y se sirva devolverlo á la plaza de Moncada, cerería á mas de darle las gracias se le gratificará. 1

El que haya encontrado un medio pliego de papel en el que constaba la plaza de cadete de D. José Medina y lo presente al mismo, se le dará una gratificacion. En la Ciudadela, Zaragoza, n. 12, 1.º del 1.º 14

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 12 de junio de 1860.

Cambios nacionales y estranjeros sin cambios fijos.

EFECTOS PUBLICOS.	DINERO.	PAPEL.	OPERACIONES.	OBSERVACIONES.
Títulos al portador del 3 por 100 consolidado			30 23 20,15	p. c.
Títulos al portador del 3 por 100 diferido	27 30	27 75		
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles			57	
Obligaciones del Empréstito Municipal				
Billetes de caldereria	91 75	92		
Billetes hipotecarios del Banco de España				

ACCIONES	CAPITAL.	DESEMBOLSADO			
Banco de Barcelona	2.000 rs.	75 p. c.			79
Caja Catalana Industrial y Mercantil	4.000 rs.	2 p. c.	5		
Compañía general de Crédito. El Comercio	2.000 rs.	25 p. c.	11'50	12	

Reseña de la Bolsa del 12 de junio.

La contratacion en los fondos públicos ha sido hoy bastante regular, verificándose en el consolidado algunas operaciones en descenso; pues al principio de plaza se ha operado á 30'25, luego á 30'20 y posteriormente á 30'15, no pudiendo decir nada sobre su tendencia. La diferida era solicitada á 27'30 presentándose papel á 27'75, no siendo muchas las operaciones verificadas. Los billetes hipotecarios no han tenido variacion, sin que sepamos se hayan presentado demandas ni ofertas.

Las obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro carriles han sido buscadas, operándose al cambio de 57 á que han quedado.

Las obligaciones del empréstito Municipal no han ocupado la contratacion que sepamos.

Acciones.

Los valores locales continuan estando muy encalmados y las operaciones sobre los mismos son tan escasas que los cambios son la mayor parte nominales. El Banco de Barcelona apenas tenia ofertas, habiendose colocado el papel que ha salido en venta á 79. La Catalana de Crédito tenia alguna oferta á 5'50, habiendose negociado á 5. á cuyo cambio quedaba. El Moviliario Barcelonés seguia sin variacion. El Mercantil no sabemos se haya negociado, conservando su cambio nominal. El Comercio tenia papel á 12, y dinero á 11'50. La Valenciana de Crédito y Fomento s n operarse que sepamos, así como tampoco lo sabemos de la Central Española de Crédito.

En Cajas no nos constan operaciones: la Barcelonesa seguia sin cambio y la Industrial y Mercantil de 5 á 5'50 nominal.

Las acciones industriales y de ferro-carriles han estado enteramente paralizadas, sin observarse demandas ni ofertas.

Las obligaciones no han ocupado apenas la contratacion, y sus cambios se sostienen nominales, no pudiendo señalar variacion alguna en los mismos. Las de Zaragoza no sabemos se ha yan operado; las de Gerona seguian á 45 papel; las de Tarragona á Martorell y Barcelona sin negociarse; las del Grao de Valencia á Almansa de 20 á 21 nominal; las mismas hasta Tarragona sin negociarse que sepamos; las de Córdoba á Málaga ofrecidas á 18, y las de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, del Fomento del Ensanche y Vales del Ensanche no sabemos operacion alguna ni variacion en sus cambios.

Bolsin.

El consolidado á las nueve y media queda á 30'15. Los demás valores sin operaciones.—F. R.

Mercado de Reus.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el 11 de junio de 1866 en los artículos de esportacion siguientes: Mercaderías á bordo en Salou ó Tarragona.—Aguardientes.—Jerezana espíritu de 35°, pipa, 58 á 60 duros.—Pipa Holanda de 19 1|2°, 33 á 34 id.—Id. refinado de 25°, 42 á 43 id.—Id. espíritus de 33 3|4°, 53 á 54 1|2 id.—Id. espíritus de 35°, 55 á 56 1|2 id.—Id. anisado de 17 1|2°, 35 á 36 id.—Id. anisado de 19 1|2° 41 á 42 id.—Id. anisado de 25°, 56 á 57 id.—Id. anisado de 30°, 67 á 68 id. Barril indiano de 27 1|2° 8 1|2 á 8 3|4 id.—Id. indiano de 35°, 9 1|2 á 10 id.—**Vinos.**—Pipa para Levante, 20 á 21 id.—Id. para Montevideo y Buenos Aires, 26 á 27 id.—Id. portuguesa para el Brasil, 38 á 39 idem.—Id. de castaño dulce del Priorato, 34 á 35.—**Granos.**—Almendra de Esperanza á bordo, quintal, 22 á 23 idem.—Id. en cáscara ó mollar, saco 1 1|2 cuartera, 6 1|2 á 7 idem.—Avellana en grano, quintal, 10 á 10 1|2 id.—Idem en áscara para América, saco 1 1|2 cuartera, 6 á 6 1|2 idem.—Id. id. para Inglaterra, de 6 1|2 á 6 3|4.—Id. (en al macen) cuartera, 4 1|2.—Anis, (id.) quintal, 12 á 13.

SANTHOMAS 22 DE MAYO.

Azúcares.—Las últimas noticias de Puerto Rico nos avisan una alza de 1|2 cotizándose en el norte de la isla pesos 4 3|4 á 5 1|2 segun mérito y en el sur 3 6|4 á 3 7|8 por clase de refino, 4 1|8 á 4 5|8 por clase de especiero y 5 1|2 por clase escogida.

La cosecha del café en Puerto Rico está completamente agotada.

En Venezuela vale el algodon pesos 38; cafés desecerezados 18 1|2 á 19 y trillados 16 3|4; cocos 28 á 42 la fanega, segun calidad.

SANTO DOMINGO 18 DE MAYO.

La situacion política vuelve á ser muy precaria, la poblacion está casi circunvalada de rebeldes. Nada por lo mismo hay que hacer en negocios comerciales.

NUEVA ORLEANS 25 DE MAYO.

Algodones.—Desde nuestra última de 21 de abril nuestro mercado ha estado inquieto, agitado por las noticias de Europa y por las de nuestras comarcas productoras. Las de Europa con sus complicaciones políticas inclinan el mercado á la baja, mientras que las de nuestro centro vienen tan desanimadas que los factores se muestran mas tirantes. Los cosecheros se quejan en primer lugar de la rotura de los diques, cuyo contratiempo inundará las comarcas mas ricas; luego de la mortandad de los animales, de las borrascas acompañadas de pedriscos, de la calidad defectuosa de la semilla plantada y como siempre de la indolencia de los negros. Además ha habido mucha humedad y esta es causa de que la yerba crezca rápidamente y de que nazcan precozmente las orugas. Por esto no se puede contar con la cosecha del algodon antes de agosto ó setiembre. En todo caso la de 1866 67 será cuando menos tardía é inferior á los cálculos que sobre ella se formaban, no escediendo, segun los nuestros y los de los factores, de 1,500,000 balas.—De la Georgia nos escriben que aquellos habitantes asustados con el impuesto con que el gobierno de Washington grava sus productos, llevan la intencion de plantar maiz en todos los terrenos que no prometen una buena cosecha de algodon.

Idem 25.—Mercado firme. Low middling 36 á 37 cents. Ventas hoy 2,300 balas. Recibos de la semana 5,210 y 5,460 en la precedente.—Cambio sobre Nueva York 3|4 por 100 premio.

CHARLESTON 23 DE MAYO.

Algodones.—En alza; middling á strict middling 36 á 37 cents. Ventas de la semana que espiró ayer 1,070 balas. Existencia 10,560 balas.

SAVANNAH 25 DE MAYO.

Algodones.—Con apariencias de alza, middling 36 1/2 á 38 cents. Existencia 13,5[illegible]4 balas.

SANTIAGO DE CUBA 8 DE MAYO.

Harinas. Las últimas entradas fueron las de la corbeta Vicenta con 2,011 barriles y del bergantin Jóv n Mariana con 1011, ambos de Santander, que obtuvieron unos, 11 pfs. barril: despues no hemos tenido otras y se esperan de momento espediciones de la contrata.

Azúcares. Continúan paralizados ya porque las existencias en la plaza son reducidas, ya porque los tenedores se sostienen en sus altas pretensiones, de las cuales parece que no desistirán en algun tiempo á pesar de las desfavorables noticias recibidas: hoy son precios corrientes de 3 1/2 á 3 3/4 pfs. quintal por mosc. bidos de comun á buen refino, y de 3 7/8 á 4 1/2 pfs. qtl. por las mejores clases hasta los centrifugados.

Café. Tambien carece de demanda: pero sus precios se sostienen de 15 1/4 á 15 1/2 pfs. por las mejores clases de sacos: las regulares á buenas se consiguen de 14 á 15 pfs. qtl. y las inferiores y trillos de 10 á 14 pfs.

Cacao. Reducida existencia y corta ó ninguna demanda: sigue pagándose de 17 á 17 1/2 pfs. segun clase.

Ron. Existencia considerable, y sin demanda alguna: es puramente nominal el límite de 22 centavos últimamente pagado.

Cera amarilla. Escasísima, de 32 á 33 pfs. qtl.

Cambios. Han seguido en alza, pagándose hoy Lóndres de 23 á 26 por 100 p.—Francia de 4 á 5 por 100 p.—Estados Unidos, 12 por 100 d.—España, de 8 á 12 por 100 p. s. p. f. f. y c.

Vigía de Cádiz del 7 de junio.—Vapor español Luchana, Zaracondegui, de Sevilla, con carga general.—Vapor español Guadalete, Romero, de Sevilla, con id., entraron ayer.—Hoy vapor español Estremadura Perez, de Marsella y Málaga.—Buques salidos.—Fragata inglesa Architect, Thomas, con 273 lastres de id. á Terranova.—Goleta española Leona, Parada, con frutos para la Habana.—Vapor inglés Windermere, Barrett, con vino, plomo y cobre para Lóndres.—Vapor español correo Tharsis, Ricomá, para Tenerife y las Palmas.—Vapor español J. Vellanos, Ferrandiz, para Vigo, Coruña Gijon y Santander.—

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. bonancible; bruma.—A las 12. E. idem; claro.—Ocaso. Calma, y luego ventolinas: calia.

Vigía de Cádiz del 8 de junio.—Fragata española blindada y de guerra con 40 cañones Tetuan, el capitan de navío Mac-Mahon, de Cartagena, entró ayer.—Hoy corbeta prusiana de guerra y hélice de porte de 17 cañones Nimphe, comandante Henk, de Spezia y Manon.—Vapor francés de guerra y 4 cañones Météore, su comandante Oliver, de Oran y Gibraltar.—Vapor inglés Olinda, Williams, de Pernambuco, con algodon y azúcar.—Observaciones marítimas.—Entra una fragata rusa del O., cargada.—De Sanlúcar viene un vapor, y del O. otra fragata.—Buques salidos.—Anoche el vapor español de guerra, con 4 cañones Isabel II, el capitan de navío Moran.—Hoy la fragata italiana Emilio Bartolino, Armestino, con sal para Buenos Aires.—Bergantin mecklemburgués Helena, Christopher, con sal para Bergen.—Bergantin prusiano Victor, Barmer, con sal para idem.—Fragata dinamarquesa Emma, Berg, con vino para San Petersburgo.—Bergantin-goleta italiano Nicolino, Pozzio, con sal para Montevideo.—Polacra, goleta española María Luisa, Maristany, con azúcar para Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. ENE. bonancible; claro.—A las doce. E. fresquito; alguna bruma.—Al Ocaso. E. idem; algo claro.

Estracto del Lloyd's List del 5 de junio.

A Liverpool.—Dia 2. Vapor Gaditana, Amat, de Barcelona.—3 id. Duero, N., de Cádiz.—4. Guadiana N de Rio Bento.—Klen, Asturo, de Santander.

De Liverpool.—Tajo, Bittle para Barcelona.

A la Habana.—Dia 12 de mayo. Europa, Izaguirre, de Liverpool.—13. Serafina, Goitia, de Santander.—14. Doña Sol, Andraca de id.—15. Tres Marias, Deval, de Málaga.

De la Habana.—Dia 12. Tio y Sobrino, Rentería, para Liverpool.—Saleta, Erezuma, para id.—14. Isabel, Garay, para Falmouth.—Ubidea, Benguria para id.

A Malanzas.—Dia 13. María, Lisa de Montevideo.—Beatriz, Domenech, de id.—14. Acancio, Millet, de idem.

A Deal.—Dia 4 de junio. Cacique, N., de Rio Janeiro.—5. Cervantes, N., de Sevilla.

A Lóndres. Dia 2. Cadiz, Rusell, de Gibraltar.—Bilbao, Monasterio, de Bilbao.

A San Francisco.—Dia 28 de abril. Berengaria, Sustenance, de Sidney.

De San Francisco.—Dia 23. General Prim, Echevarría, para Mazatlan.

A Santa Elena.—Dia 29. Elena, Clarya, de Sinsapore, y salió el 1.º de mayo para Cádiz.—Guadalupe, Gardoqui, de Macao y salió el 1.º de mayo para la Habana.

A Falmouth.—Dia 4 de junio. Juanita, Learreta, de Puerto Rico.—Chaturanga, Denton, de idem.—5. Aristides, Klein, de la Habana.—Amelia, Charte, de Sagua la Grande.

A Flushing.—Dia 4. Triunfo, Roldos, de la Habana.

Idem del 6.

A Gravesend.—Dia 5. Cervantes, Ferrandiz, de la Coruña.

De Liverpool.—Dia 6. Océano, Cortina, para Santander.

De Hong-Kong.—Dia 25 de abril. Conchita, Andueza, para Filipinas.

A Plymouth.—Dia 5 de junio. Politena, Mendezona, de Santiago de Cuba.

Al Estrecho de la Sonda.—Dia 15 de abril. J. A. C., Soltura, de Macao, para la Habana.

ABERTURAS DE REGISTRO.

COMPAÑIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARITIMA.

Para **Marsella.**—Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 600 toneladas **Andalucía**, su capitan don Nicolás Font, el 17 de junio, á las tres de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha calle de Llauder, núm. 2, bajos.

Para **Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon y Santander.**

Saldrá de este puerto el dia 14 del corriente, á las diez de la noche, el vapor español **Nun Plus Ultra**, capitan don M. Leal, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Ochenbach y compañía, calle de la Merced, n. 10, entresuelo.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá á ultimos de esta semana la **balandra San José**, patron Bartolomé Esteva; admite cargo á flete. La despacha don Tomas Fortezá, pórticos Xifré. 8

Para Cienfuegos directamente.

Saldrá á mediados del corriente el **bergantin-goleta español Esperanza**, capitan D. Quirico Riberas. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Despachase por los señores Patxot y Cibils, calle Nueva de San Francisco. 8

Para la Habana.

Saldrá del 8 al 10 de junio próximo la muy velera corbeta española **Isabel**, su capitan Tomasino; admite un resto de carga á flete, y pasajeros á quienes ofrece su capitan el buen trato que tiene de costumbre. La despachan los Sres. Canela y compañía, Dormitorio de San Francisco, n. 6.

Para la Habana.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española **Olimpia**, su capitan don José Pons. Tiene la mayor parte de la carga lista y admite el resto á flete. Informarán los Sres. Canela y C.ª, Dormitorio de San Francisco, n. 6, piso 1.º 0

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el medio dia de ayer.

Mercantes españoles.

De Gandía en 6 d., laud Carmen, de 3 t. p. José Cabot, con 40 arrobas tomates y 4 id. albaricoques á la órden.

De Ciudadela en 2 d., balandra Estrella, de 33 t., p. Jaime Fornaris, en lastre.

De Cullera en 3 d., laud Luisa, de 18 t., p. Ignacio Albors, con 200 arrobas tomates, 50 sacos cacao á la órden.

De Málaga en 15 d., laud Esperanza, de 19 t., p. José de Aman, con 32 pipas aceite á don Juan Forneli y hermanos.

De Marsella en 3 d., laud Belisario, de 62 t., p. Jaime Juan Fay, en lastre.

De Almería y Alicante en 21 d., laud Jóven Antonio, de 43 t., p. Juan Bautista Bas, con 1300 fanegas trigo á la órden.

De Oran en 9 d., laud Magdalena, de 35 t., p. Guillermo Pujol, con 10,200 kilógramos salvado á los señores Fernandez y Rahola.

De Gandía en 3 d., laud San José, de 15 t., p. Vicente Primo, con 200 arrobas tomates á la órden.

De Guirla y Alicante en 52 d., polacra goleta Reforma, de 82 t., c. don Luis Marslany, con 120 pacas algodon á don Sebastian Soler, 30 sacos cacao á don Jaime Marqués y Beltran.

De Burriana y Monofar en 3 d., laud Elisea, de 18 t., p. Agustin Navarro, con 300 quintales algarrobas á la órden.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 476 quintales jabon, 150 id. cemento romano, 6 pipas espíritu y 90 id. id. vino para trasbordar, 150 quintales leña á los señores Carles y Caba, 100 idem ídem á don Francisco Suñer.

Despachadas en 12.

Vapor Pelayo, c. don José Fiol, para Marsella, con géneros y efectos de tránsito.—Id. Ebro, c. don Adolfo Corbeto, para Marsella, en lastre.—Laud San Juan, p. Juan Bautista Alcaña, para Burriana, en id.—Id. Lorenza, p. Pedro Llorca, para Cullera, en id.—Id. La Luna, p. Benito Ballester, para Benicarló, en id.—Id. San Nicolás, p. Antonio Lacomba, para Torrevieja, en id.—Id. San Antonio, p. Manuel Mallol, para Gandía, en id.—Id. San Antonio, p. Esteban Ballester, para Burriana, en id.—Id. San José, p. Jorge Trias, para Soller en id.—Corbeta rusa Alka, c. T. Hudejus, para Constantinopla en id.—Polacra italiana Archisned, c. José Muro, para id. id.—Además diez buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sanidad.—Seccion 2.ª—Negociado 2.º

En conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de Sanidad vigente, y mientras se hacen los estudios necesarios para completar el número de los lazaretos que la ley mencionada designa, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se consideren como sucios, y por ahora de observacion, los de las islas Baleares y los de Vigo y Tambo, en la provincia de Pontevedra; y como de observacion únicamente, y con el mismo carácter de interinidad, los puertos de Cádiz, Santander y Cartagena.

De Real órden se comunica á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1866. — Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta núm. 160.)

Correo de Madrid del 11 de junio de 1866.

(De la *Correspondencia de España*.)

Segun telégrama de uno de nuestros corresponsales de Aranjuez, conforme con nuestras noticias particulares, la corte pasará á la Granja en la primera semana de julio próximo, á no ocurrir alguna dificultad imprevista, cosa que no es de esperar.

—No sabemos hasta que punto será cierto lo que dice un periódico respecto á que se trate de rebajar en una quinta parte el número de empleados; pero lo que tenemos por induda-

ble, es que se irán suprimiendo muchos destinos á medida que vayan ocurriendo vacantes.

—Las palabras pronunciadas por el duque de Tetuan en el Congreso, relativas al temor de que la guerra europea pudiera poner en peligro nuestra independencia y nacionalidad, palabras que han llamado tanto la atencion de los hombres políticos, las esplica hoy *El Espíritu Público* de una manera que escitará el mas inmenso interés en nuestros lectores.

«Hablase con insistencia, dice el *Espíritu Público*, de cierto telégrama, interceptado no ha mucho, y descifrado, que nos quejaba espresamente la alegoría de un leon con la cabeza mirando al Norte de Europa y con la cola estendida por las vertientes del Pirineo, junto á la cual se veia esta significativa leyenda: «Nadie me la pisará en adelante». Dícese, ademas, que aunque vuelto hacia las glaciales regiones del Septentrion, los sueños de aquel rey de las selvas le deleitan con la esperanza de solazarse en las apacibles riberas del Eoro. Cuéntase algo de misteriosas combinaciones que se meditan, que se tienen preparadas, á fin de arrancar con sus garras la nacionalidad á la Lusitania, y á nuestra propia patria una raza venerenda. Refiérese que se ha fabricado un número de armas en España, y que se han distribuido por sus ámbitos; cuéntase tambien algo de desesperanzados acreedores estranjeros que anhelan ya aun la misma revolucion antes que seguir por mas tiempo aguardando como hasta aquí; y, en fin, se susurran tantas, tan incomprensibles y tan aterradoras nuevas de ese mismo calibre, que harto se nos alcanza la completa razon con que el señor general O'Donnell formuló su imponente anuncio.»

—El correo de Nueva-York llegado ayer á Madrid sigue quitando, como decíamos, toda importancia á las absurdas noticias de origen peruano que sobre el bombardeo del Callao se habian recibido anteriormente.

Segun la *Crónica* eran diez nada menos las baterías peruanas contra los siete buques que las combatian, á saber: una con ocho cañones de á 32 y otra con seis del mismo calibre; una con dos de á 300 modelo Armstrong, montados en torrecillas de hierro por añadidura, cuya batería fué echada á volar por los disparos de la *Numancia*. Recomendamos este dato al comodoro Rodgers, por si de algo le puede servir para rectificar sus exabruptos. Otra batería estaba enseguida de la que se voló, con 6 cañones de á 32, y luego otra con dos de á 450, modelo Blakeley, un obus rayado de ocho pulgadas, un cañon de á 32 y dos de á 24. Habia despues una batería con cinco cañones de á 32 y luego otra con uno de á 450; al primer tiro de la *Blanca* quedó desmontado é inservible. Seguia á esta otra con 2 cañones de á 450 tambien, y luego una con 2 de á 350, modelo Armstrong, y en torrecillas iguales á las que se volaron de la tercera batería. Finalmente, otra batería de 1 cañones de á 32 completaba las defensas del Callao, hácia la parte mas al Norte.

—Aranjuez, 10.—El Consejo termina en este momento, que son las cinco. S. M. ha estado tan afectuosa con los ministros como siempre. Estos creen que la situacion continúa con la mayor firmeza. No ha habido nada de propuestas senatoriales. Se han firmado algunas cruces y ascensos por vacante á algunos marinos.

Esta mañana á consecuencia de haberse detenido en la estacion de Santa Paula el tren en que venian á Aranjuez los ministros, los viajeros se alarmaron infundadamente, creyendo que habia algun peligro.

El señor ministro de Ultramar no ha venido.

El señor Alonso Martinez ha sido recibido por S. M.

A las diez y media regresan á Madrid los ministros.

El Sitio ha estado hoy bastante animado.

La córte saldrá para esa el jueves á las seis de la tarde.

—Ayer por la mañana amaneció encastillada en una buena posicion próxima á la poblacion de Santa Elena (una de la de Despeñaperros), una partida de cuarenta á sesenta hombres mandados por uno de los hermanos Merinos, bien conocidos en la provincia de Jaen.

La autoridad provincial que habia tenido noticia de que estos hombres armados habian salido la noche anterior de varios pueblos circunvecinos, tenia reunida oportunamente y puesta en seguimiento de aquellos una partida de hasta veinte guardias civiles.

Al acercarse los guardias á Santa Elena, cuando todavía no era el amanecer, los insurrectos hicieron una descarga de cuyas resultas cayó un guardia civil mal herido. Los compañeros de este contestaron con otra descarga á los facciosos, é inmediatamente atacaron y tomaron la posicion á la bayoneta, logrando que se desbandaran los facciosos y dejaran en poder de la guardia civil un hombre armado y una caballería con provisiones de boca y guerra.

La Guardia civil siguió la persecucion de los fugitivos; pero estos desaparecieron en breve, volviendo cada uno de ellos á sus casas.

En el sitio donde han tenido lugar estos sucesos están divididas las opiniones sobre el carácter de la banda que se ha disuelto apenas ha aparecido, sosteniendo unos que ha tenido carácter político, y otros opinando que ha sido solo una reunion de contrabandistas.

—Parece que el gobierno ha recibido un despacho telegráfico con la noticia de que nuestra escuadra ha vuelto á bombardear, reduciendo á cenizas la poblacion del Callao.

—La comision nombrada hace pocas noches en la reunion de periodistas celebrada en la redaccion de la *Soberanía Nacional* para tratar de la cuestion de censura de periódicos, ha estado esta mañana á conferenciar con el Sr. ministro de Ultramar. El Sr. Cánovas, que ha recibido á los comisionados con la mayor cortesía, les ha prometido ocuparse de este asunto con todo el interés que reclaman los deseos de la prensa y hacer cuanto posible sea.

—La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto espedido por el ministerio de Ultramar, disponiendo que desde 1.° de julio se consideren como secciones centrales de la Intendencia de Hacienda de la isla de Cuba las actuales administraciones centrales de Rentas y Estadística y de Aduanas y la administracion de loterías. Tambien formará parte de las dependencias inmediatamente subordinadas á la Intendencia de Hacienda de la isla de Cuba la ordenacion especial de pagos correspondientes á todos los servicios del Estado que no fueren los de Guerra y Marina, suprimiéndose la especial de Gobernacion y Fomento. El personal y los sueldos de la secretaría y de las secciones centrales de la intendencia, de la ordenacion de pagos, de la contaduría y tesorería, y de las administraciones locales de Rentas y Aduanas, se arreglarán á lo dispuesto en el apéndice que publica el mismo periódico oficial, á continuacion del Real decreto.

—Por Real decreto que hoy publica la *Gaceta*, los gastos ordinarios del servicio del Estado en la isla de Cuba para el año que empezará en 1.° de julio de 1866 y terminará en fin de junio de 1867, se presuponen en 51.015,864 escudos, distribuidos por secciones, capítulos y artículos. Los ingresos en la misma isla durante el espresado año se calculan en la cantidad de 65.704.466 escudos. Los gastos estraordinarios, destinados á nuevas construcciones y á grandes reparaciones, se presuponen en 1.145,280 escudos, distribuidos en servicios de Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina, Gobernacion y Fomento. Se declaran permanentes los créditos del presupuesto estraordinario de 1865 66, en la parte que no se hubiese hecho uso durante su ejercicio. El descuento gradual que se exigirá á todos los empleados de Cuba, con escepcion del clero secular y regular, cuerpos armados del ejército y de la marina hasta la clase de coronel inclusive, maestranzas, individuos del resguardo y haberes por sueldo y sobresueldo que no pasen de 2,400 escudos, es el siguiente: desde 2,401 escudos á 3,599, el 12 por 100. Desde 3,600 á 6,999, el 14 por 100. Desde 7,000 á 9,999, el 16 por 100. Desde 10,000 á 11,999, el 18 por 100. Desde 12,000 á 19,999, el 20 por 100. Desde 20,000 hasta 99,999, el 22 por 100. Desde 100,000 en adelante, el 25 por 100.

París 10 de junio.

El *Memorial diplomático* publica el siguiente texto de la contestacion dada por el Austria á la proposicion de conferencia.

«A Su Alteza el príncipe de Metternich, en París.

Viena 1.° de junio de 1866.

Príncipe: Encontrareis adjunto una copia del despacho que me comunicó el 29 de mayo el conde de Mosbourg, y que trasmite al gobierno imperial la invitacion de tomar parte en deliberaciones comunes que se trata de abrir próximamente en París.

Las cortes de Londres y San Petersburgo nos han dirigido una invitacion igual al mismo tiempo y en términos casi idénticos.

Los tres gabinetes nos informan que estas deliberaciones tendrán por objeto resolver en interés de la paz y por la vía diplomática la cuestion de los ducados del Elba, la de la diferencia italiana y finalmente la de las reformas que se han de introducir en el pacto federal aleman en cuanto puedan interesar al equilibrio europeo.

Nos complacemos en prestar homenaje al sentimiento que ha dictado el paso que han dado las tres potencias. El Austria aprecia muy especialmente los beneficios de la paz para no ver con satisfaccion los esfuerzos que se hacen para alejar de Europa las calamidades de la guerra. A pesar de las dificultades inherentes á nuestra posicion ante las circunstancias actuales, y á pesar de las objeciones muy naturales que podria suscitar en nuestra mente la idea de una reunion destinada á discutir cuestiones de índole delicadísima, no nos negamos á asociarnos á estos esfuerzos, pues queremos dar así una nueva prueba de las miras conciliadoras y desinteresadas que no han cesado de guiar nuestra política.

El gobierno imperial desea únicamente recibir antes la seguridad de que todas las potencias, que deben tomar parte en la proyectada reunion, están dispuestas, como él lo está, á no buscar el logro de ningun interés particular en detrimento de la tranquilidad general. Para que pueda llevarse á cabo la obra de paz que han ideado los gabinetes, es indispensable á nuestro parecer que se acuerde de antemano que se escluirá de las deliberaciones toda combinacion que tienda á dar á alguno de los Estados invitados hoy á la reunion un engrandecimiento territorial ó un aumento de poder. Sin esta prévia garantía que orilla las pretensiones ambiciosas y deja mas espacio para los arreglos equitativos en el mismo grado para todos, nos parece imposible contar con un resultado favorable de las deliberaciones propuestas.

Toda potencia animada de sentimientos verdaderamente pacíficos no vacilará en contraer un compromiso semejante al que acabo de indicar, y los gabinetes podrán en este caso ocuparse con alguna probabilidad de éxito en los medios de zanjar las dificultades del momento.

Creemos que el gobierno francés no podrá desconocer lo fundada que es nuestra peticion, y que verá en ella sin duda el deseo sincero de asegurar á las conferencias la única base que podria precaver las ilusiones, desvanecer las equivocaciones y proteger en fin los derechos existentes, permitiendo de esta suerte á la Europa que conciba esperanzas de paz de la apertura de las deliberaciones.

Cuando los tres gobiernos que nos han invitado se hallen en estado de podernos dar la

seguridad que pedimos, el gobierno imperial se apresurará á confirmar enviando un plenipotenciario á París la adhesion que da desde ahora bajo esta reserva á la proposicion que se le ha dirigido.

Quede sentado sin embargo que la posicion tomada por el gobierno imperial respecto del gobierno del Rey Víctor Manuel no puede alterarse ni prejuzgarse con el consentimiento eventual del Austria á hacerse representar en una reunion en que se ha de tratar de la *Diferencia italiana*. En conferencias diplomáticas celebradas antes de que la guerra haya roto todo compromiso ulterior debe admitirse que el derecho público y por consiguiente los tratados sirven naturalmente de punto de partida.

Nos parece que esta observacion no puede suscitar objeciones, pues basta para indicar la actitud que habremos de tomar, y creemos dar á las potencias una garantía de la perfecta lealtad de nuestras intenciones manifestando una franqueza que debe ser completa por una y otra parte si se quiere intentar un ensayo sincero de conciliacion.

Debemos por fin espresar alguna sorpresa al ver que no se ha invitado igualmente al gobierno pontificio á tomar parte en deliberaciones concernientes á la diferencia italiana. La situacion de Italia no puede examinarse sin que se tengan en cuenta los intereses del pontificado. Aparte de las cuestiones de derecho, que deseamos sin embargo conservar intactas, la soberanía temporal del Padre Santo es un hecho reconocido, segun creo, por todos los gobiernos. Su Santidad tiene pues el derecho incontestable de hacer oir su voz en una reunion que debe ocuparse de los negocios de Italia.

Dignaos comunicar el presente despacho á M. Drouyn de Lhuys y manifestarle la esperanza de que acogerá nuestras observaciones con el espíritu de lealtad que nos las ha inspirado. Creemos que debe establecerse francamente por una y otra parte las posiciones respectivas si no se quiere halagar á la Europa con engañosas ilusiones, con riesgo de agravar así el peligro en vez de disminuirlo.

Nos parece, pues, que prestamos un servicio al interés general formulando de una peticion y provocando esplicaciones que contribuirán á aclarar mas la situacion.

Recibid, príncipe, la seguridad de mi consideracion mas distinguida.—MENSDORFF, *m. p.*»

—El *Memorial diplomático* publica el siguiente telegrama de Viena de fecha del 8 de junio:

«La denuncia de un tratado internacional no implica su anulacion inmediata. Al encargar á la Dieta de Francfort la solucion definitiva de la cuestion de los ducados, el Austria cree sin embargo ejercer esclusivamente la soberanía en el Holstein hasta que la Dieta haya decidido los medios de sustituir un estado de cosas regular y duradero al estado provisional actual.

»Siendo la entrada de las tropas prusianas en el Holstein, que el conde de Bismark quisiera justificar invocando el tratado de Viena, una flagrante violacion de los derechos adquiridos por el Austria en virtud del convenio de Gastein, será considerada por nuestro gobierno como un *casus belli* si el gabinete de Berlin no llama á las tropas que acaban de ocupar vacíos por los del ducado.»

Leemos en la *Patrie*:

«A las noticias que hemos publicado sobre la última sesion de la Conferencia relativa á los Principados danubianos podemos añadir la siguiente.

El plenipotenciario de Rusia emitió la opinion de que se estaba en la ocasion de aplicar el protocolo de 9 de setiembre de 1859, en el cual se dice que, en el caso de infraccion del Convenio de 1858, la Sublime Puerta podrá enviar á Bucharest un comisario especial, asistido de dos delegados de las potencias firmantes de la paz de París.

No se ha tomado aun decision alguna sobre esta proposicion.»

—Escriben de Viena con fecha del 7 que se habia aplazado por algunos dias el viaje del Emperador de Austria á Bohemia. El Emperador debia dirigirse sucesivamente á Praga, á Olmutz y á Kremsier para pasar revista de inspeccion á las tropas del ejército del Norte. Se cree que no partirá de la capital hasta el 15 de junio.

—Un telegrama particular anuncia que el sábado 9 de junio llegaron á Altona un gran número de diputados del órden enuestro del Holstein, y que al dia siguiente debian celebrar una reunion preparatoria para decidir la conducta que convenia seguir en las actuales circunstancias.

—Se asegura que la reunion de los Estados del Holstein, que habia de verificarse el 11 en Altona, se ha aplazado de comun acuerdo para evitar una colision.

—El *Movimento* de Génova publica noticias de Caprera de fecha del 5. El general Garibaldi creia que trascurririan aun de diez á quince dias antes de pasar al continente, pero esperaba que le llamase el gobierno.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berlin 9 de junio.*—Escriben de Munich que crece la agitacion contra la Prusia. El partido ultramontano quisiera que la Baviera bajase al palenque en favor de Austria contra Prusia. M. Pfordten no abriga propiamente hablando sentimientos austriacos, pero cede fácilmente. Se influye en el ánimo del Rey para que cambie el ministerio.»

«*Kiel 10 de junio.*—Se espera con ansiedad el dia de la apertura de la Asamblea de los Estados. La Prusia no tolerará la reunion de esta Asamblea en ningun punto del Holstein, y M. de Manteufeld tomará en este sentido las medidas necesarias. Falta saber si el Austria se opondrá por medio de las armas á que M. de Manteufeld impida la reunion de los Estados convocados por M. Gablentz.»

«*Munich* 10 *de junio*.—El ministerio actual sostiene aun su decision de declararse contra el agresor. El gobierno apoya, en el caso de que fracasen las proposiciones de reforma prusianas, una convocacion del Parlamento con esclusion de la Prusia y el Austria.»

«*Dresde* 9 *de junio*.—El *Diario de Dresde* dice que el gobierno sajon no tiene noticia alguna de la circular que, segun se dice, ha dirigido el gobierno francés á sus representantes cerca de los Estados medios invitándoles á que permanezcan neutrales en el conflicto austro-prusiano.»

«*Munich* 9 *de junio*.—La Cámara de los diputados, deseschando el parecer de la minoría de la comision de contestacion al Mensaje, ha aprobado esta contestacion íntegra por 96 votos contra 45.»

Montpeller 11 *de junio*.

Partes telegráficos particulares.

«*Rendsburgo* 10 *de junio*.—El general Manteufeld ha dirigido una proclama á los habitantes del Holstein.

Esta proclama reconoce la conducta prudente de los holsteineses al ver entrar á los prusianos en su territorio, manda que se cierren las sociedades políticas, suspende la publicacion de los periódicos políticos no autorizados y disuelve el gobierno establecido en el Holstein por los austriacos. La proclama añade que el Rey de Prusia convocará una representacion completa para los dos Ducados.»

«*Praga* 11 *de junio*.—El Austria ha intimado á la Confederacion que intervenga en el Holstein, lo cual será por su parte el último acto que precederá á la guerra.»

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona (1).

Paris, martes, 12 de junio.

El *Monitor* da cuenta en la seccion de noticias de las medidas de precaucion que se han tomado á consecuencia de la aparicion de algunos casos de cólera en Djeddah y en la Meca.

Berlin.—Se ha entregado á M. de Bismark la contestacion del Austria de fecha del 9 al despacho prusiano. La forma de este documento tiene casi un carácter de declaracion de guerra. Se espera que la Prusia y el Austria llamarán á sus respectivos embajadores.

Hamburgo.—Las relaciones entre Prusia y Hamburgo tienen cierta tirantez á consecuencia de la notificacion del Hanover en la que se dice que hará defender las decisiones ulteriores á la resolucion de la Dieta.

Se cree que la guerra empezará por la ocupacion del Hanover por la Prusia.

El general Gablentz parte mañana por la mañana para Altona en cumplimiento de una órden enviada desde Viena.

Los austriacos principiaron á las siete de la tarde del lunes el movimiento de retirada hácia Hamburgo y Hanover.

Liverpool 11 de junio.

Ventas 10,000 balas. Precios firmes. Orleans 14 1/4. Good middling americano 14 1/2. Pernambuco fair 14 1/2. Oomra nuevo 10 3/4.

Cotizacion oficial de los fondos de Madrid, Paris y Lóndres del 12 de junio

Madrid.—Tres por 100, 31-65, 95 y 32 00.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 60-50.

Paris.—3 por 100 francés, 63 90.—4 1/2 por 100, 92 50.

Lóndres.—Consolidados, 87 á 1/8.

(1) No insertamos nuestro parte telegráfico particular sobre el bombardeo del Callao por ser exactamente igual al que tuvo la amabilidad de pasarnos el Excmo. señor Capitan general y que publicamos en la edicion de la tarde de ayer. Posteriormente recibimos otro del Escelentísimo señor Gobernador civil igual testualmente al de la Capitanía general.

Por el correo nacional, estranjero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.